

2026

Manual de usuario perfil ganadero ECOGAN Pavos



Versión 1 – enero 2026

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Subdirección General de Medios de Producción Ganadera

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	CONCEPTOS BÁSICOS	5
3.	ALTA USUARIOS ECOGAN.....	8
4.	ACCESO A ECOGAN.....	13
	ACCESO DESDE PERFIL PÚBLICO Y PERFILES GANADERO/ REPRESENTANTE LEGAL /AUTORIZADO	13
5.	PANTALLA DE INICIO.....	15
5.1.	ACCESO A MIS GRANJAS	15
5.2.	ACCESO AL SIMULADOR.....	17
6.	DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A LA CARGA DE DATOS EN ECOGAN.....	18
7.	MENÚ PRINCIPAL Y ASPECTOS BÁSICOS DEL SISTEMA.....	19
8.	PASO 1: DATOS GRANJA	22
8.1.	GRANJA.....	22
8.2.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	23
8.3.	DISTANCIAS, PLAN DE FORMACIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CADÁVERES	25
8.4.	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI).....	26
9.	PASO 2: ALOJAMIENTOS	27
9.1.	ALOJAMIENTO	28
9.2.	ANIMALES	29
9.3.	SUELO	30
9.4.	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN EL ALOJAMIENTO.....	32
9.5.	DEPURADORES DE AIRE Y CONTROL DE EMISIONES DE AMONIACO, POLVO Y OLORES.....	32
9.6.	PLAZAS.....	35
9.7.	MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ALOJAMIENTO.....	36
10.	PASO 3: SISTEMAS ALMACENAMIENTO EXTERIOR	38
10.1.	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL ESTIERCOL.....	38

10.1.1.	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.....	40
10.1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL ALMACENAMIENTO.....	40
10.1.3.	TRATAMIENTO.....	42
10.1.4.	DESTINO TRAS ALMACENAMIENTO.....	42
10.2.	MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR.....	43
11.	PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS.....	45
11.1.	DATOS PRODUCTIVOS.....	46
11.1.1.	PESO.....	46
11.1.2.	DURACIÓN.....	47
11.1.3.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	48
11.1.4.	GESTIÓN NUTRICIONAL.....	49
11.1.5.	PIENSO.....	50
11.2.	DESTINO ESTIÉRCOLES.....	51
11.2.1.	DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO.....	52
11.2.2.	DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTIÉRCOLES EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO.....	53
11.3.	ENERGÍA Y AGUA.....	54
11.3.1.	ENERGÍA EN LOS ALOJAMIENTOS.....	55
11.3.2.	AGUA EN LOS ALOJAMIENTOS.....	55
12.	PASO 5: USO AGRÍCOLA.....	57
12.1.	APLICACIÓN DIRECTA A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO SIN ALMACENAMIENTO EXTERIOR PREVIO.....	57
12.2.	APLICACIÓN A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR.....	59
13.	PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES.....	62
13.1.	COMBUSTIBLE.....	62
13.2.	ELECTRICIDAD.....	64
13.3.	SUMINISTRO HIDRÁULICO.....	65
13.4.	GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES.....	65
14.	PASO 7: RESULTADOS.....	66
14.1.	EMISIONES EN LA GRANJA.....	67
15.	COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DE LA GRANJA.....	77

15.1.	CONSULTA DE LOS DATOS COMUNICADOS	78
15.2.	MODIFICACIÓN DE LOS DATOS COMUNICADOS	80
16.	PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.....	83
17.	REQUISITOS INFORMÁTICOS MÍNIMOS	84
18.	ATENCIÓN AL USUARIO	85
19.	ANEXO I: MTDs con % REDUCCIÓN	86
20.	ANEXO II: Perfiles de usuarios en Ecogan.....	87

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado como guía para facilitar la carga de datos en el sistema informatizado ECOGAN.

¿QUÉ ES ECOGAN?

Es un sistema informatizado desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que permite registrar las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicadas en la granja, así como estimar las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero y el consumo de recursos de una granja concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados:

- En la alimentación de los animales
- En el diseño y manejo de los alojamientos
- En el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.

Las estimaciones de dichas emisiones se realizan de acuerdo con directrices actualizadas establecidas por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el Programa Europeo de Evaluación y Control Ambiental (EMEP/EEA) y otras instituciones con competencia en la materia, permitiendo la estimación de las emisiones de amoníaco, metano y óxidos de nitrógeno, gas nitrógeno (N₂), óxido nitroso (N₂O), y nitrógeno y fósforo total excretado con un nivel de complejidad avanzado, de tal manera que sean compatibles con el Sistema Español de Inventario y Proyecciones que se establece mediante la Ley 34/2007 y cuyo funcionamiento se desarrolla en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio.

La base legal del sistema informatizado ECOGAN, queda recogida en el Real Decreto 988/2022 de 29 de noviembre por el que se regula el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ?

ECOGAN se ha desarrollado para proveer al sector ganadero y a las autoridades competentes de un soporte a nivel nacional que facilite la notificación al Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en cada granja, así como para efectuar el cálculo, el seguimiento y la notificación de las emisiones de cada granja, imprescindible para poder estimar las excretas y reducciones obtenidas con la aplicación de las MTD.

En ECOGAN reside el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas que constituye un instrumento para garantizar el cumplimiento de los programas de reducción de emisiones que establecen las normativas de ordenación en los distintos sectores ganaderos.

De la misma forma, es un instrumento clave para monitorizar el alcance de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, y el uso eficiente de los consumos de la granja, fomentar la mejora del comportamiento medioambiental de las granjas, así como para seguir la evolución de la situación, demostrar los avances en la reducción de la contaminación y en la lucha contra el cambio climático, y corroborar el grado de cumplimiento de los acuerdos internacionales adquiridos por España en materia medioambiental y climática, ya referidos.

¿PARA QUIÉN?

Los destinatarios de esta aplicación informática son los titulares de las granjas obligadas por la normativa de ordenación a declarar las MTD aplicadas en sus granjas, el público en general (permite hacer simulaciones) y las autoridades competentes encargadas de la notificación al Registro General de MTD.

En concreto, los ganaderos titulares de explotaciones avícolas contempladas en el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, deben comunicar anualmente a las autoridades competentes de su CCAA (antes del 1 de marzo de cada año) las MTD aplicadas en la explotación durante el año anterior, siempre que se hayan modificado las existentes o se hayan incorporado nuevas.

¿ESTOY OBLIGADO A DECLARAR?

Deberán realizar la declaración de MTD aplicadas en la granja aquellos titulares de explotaciones ganaderas que estén obligados por la normativa de ordenación aplicable.

Dicha declaración deberá comunicarse a la autoridad competente de la comunidad autónoma a través del formato establecido por ésta.

En el caso del **sector avícola**, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, establece que están obligadas a declarar todas aquellas explotaciones de *Gallus gallus* y pavos, a excepción de las explotaciones clasificadas como:

- explotaciones especiales de tratantes u operadores comerciales
- centros de concentración de animales
- mataderos
- explotaciones reducidas y de autoconsumo (tal y como se especifican en el segundo párrafo del presente documento)
- incubadoras
- explotaciones excluidas totalmente del ámbito de aplicación del real decreto de acuerdo con el apartado 8 del artículo 1 (centros de inspección y cuarentena, núcleos zoológicos con aves de corral no destinados al consumo humano y mantenidos con finalidad personal no comercial.
- Explotaciones de aves cinegéticas para suelta o repoblación (ya eximidas al tratarse de especies distintas de *Gallus gallus* y pavos).

A los efectos de esta normativa de ordenación se consideran las siguientes definiciones:

- *Explotación para autoconsumo: la explotación que tenga como máximo 0,15 Unidades de Ganado Mayor (UGM) de aves de corral de capacidad máxima, calculadas según la tabla de equivalencias del anexo I y que, en ningún caso, comercialice los animales, ni su carne, ni los huevos, ni otras producciones, siendo consideradas en caso de comercializarlos como explotaciones reducidas. No podrán tener esta consideración las explotaciones que mantengan o críen*

especies de aves corredoras (ratites), que serán consideradas como explotaciones reducidas.

- *Explotación reducida: aquélla que alberga un máximo de 0,75 UGM de aves de corral para producción de carne (incluidas especies cinegéticas), producción de huevos o para otras producciones, de capacidad máxima, calculadas según la tabla de equivalencias del anexo I, y que comercializan la producción. Así mismo, tendrán la consideración de explotaciones reducidas aquéllas que albergan más de 0,15 UGM y como máximo 0,75 UGM, que no comercialicen los animales, su carne o sus huevos, y las explotaciones que mantengan o críen especies de aves corredoras (ratites).*

¿CUÁNDO?

La notificación de MTD al Registro General MTD se llevará a cabo según la periodicidad establecida en la normativa de ordenación de cada sector ganadero con relación a las MTD aplicadas durante el año anterior.

En el caso del **sector de aves**, se debe realizar una diferenciación entre especies respecto al primer año de declaración. Según lo establecido en el artículo 19.d), y en la disposición final séptima del Real Decreto 637/2021, la entrada en vigor de dicha obligación de comunicación y los plazos serán los siguientes:

- **Pavos:**
 - Entrada en vigor: 1 de enero de 2026.
 - Plazo comunicación: se inicia el 1 enero y finaliza el último día de febrero (antes del 1 de marzo).

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Los datos recogidos en ECOGAN no son una mera recopilación de parámetros, su explotación, estudio y análisis permite conocer el estado de situación de las emisiones contaminantes de la ganadería, realizar su seguimiento, extraer conclusiones y establecer objetivos. No obstante, la utilización de la información recogida en ECOGAN depende de que la misma sea registrada empleando criterios uniformes, por ello, es necesario establecer definiciones fácilmente comprensibles por parte de todos los usuarios y que permitan una comparación no sesgada de los diferentes parámetros.

Las definiciones que se citan a continuación están, en su mayoría, recogidas en el Artículo 2 del Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería:

- a) **Alojamiento de los animales:** lugar de la granja, instalación o parte de la instalación, donde se tengan, críen o manejen los animales. Se corresponde con aquel lugar en el que se lleva a cabo la cría o manejo de animales de una misma categoría productiva (pollos, pollitas de recría y gallinas reproductoras de carne), en una misma instalación y bajo el mismo sistema de producción (igual manejo, alimentación, condiciones de cría, etc.).
- b) **Autoridad competente:** los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) **Granja o explotación:** cualquier instalación, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar en los que se tengan, críen o manejen o se expongan al público animales de producción.
- d) **Granja con AAI:** Aquella granja afectada por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- e) **Mejores técnicas disponibles (MTD):** La fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el

conjunto del medio ambiente y la salud de las personas. A estos efectos se entenderá por:

- i. «Mejores técnicas»: Las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto. «Mejores técnicas disponibles (MTD)»: La fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y la salud de las personas.
 - ii. «Técnicas disponibles»: Las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente, en condiciones económica y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, tanto si las técnicas se utilizan o producen en España como si no, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables.
 - iii. «Técnicas»: La tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada.
- f) **Nave**: una parte de la granja en la que se llevan a cabo uno de los procesos o actividades siguientes: alojamiento animal, almacenamiento de estiércol, procesado del estiércol. Una nave consta de un único edificio (infraestructura) y/o del equipo necesario para llevar a cabo procesos o actividades.
- g) **Periodo de no ocupación** (días): Número de días de vaciado sanitario o número de días que está desocupado el alojamiento por ajustes productivos durante cada ciclo productivo en ese alojamiento concreto.
- h) **Plaza** (de animal): espacio previsto por animal en un sistema de alojamiento teniendo en cuenta la capacidad máxima de la nave.
- i) **Plaza ocupada** (de animal): el espacio ocupado por animal en ese alojamiento concreto durante el proceso productivo. Se corresponde con el número medio de plazas que han estado ocupadas durante el año natural al que corresponde la declaración de MTD. Este concepto NO debe confundirse con el número de plazas máximas autorizadas o existentes en la granja, ya que este dato hace referencia a la capacidad potencial productiva de la granja, y ECOGAN requiere del dato real de animales presentes en la granja durante este periodo. En caso de disponer

ciclos con la entrada de lotes de diferente tamaño se deberá indicar la media de animales de estos lotes.

Este dato deberá corresponderse con la suma de las plazas medias que se incluyan posteriormente en cada alojamiento en el paso 2.

Ejemplo 1: En una granja el número máximo de plazas es de 50.000 y dispone de un solo alojamiento, si bien durante el año anterior se han introducido 3 lotes consecutivos de pavos: 30.000, 40.000, y 35.000 animales. En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 35.000 plazas (valor medio), y en el paso 2: un alojamiento con 35.000 plazas.

Ejemplo 2: En una granja el número máximo de plazas es de 50.000, si bien durante el año anterior tan solo se han ocupado por término medio 30.000 plazas, de las cuales 20.000 plazas corresponden al alojamiento A (que sería la media de plazas ocupadas en los tres lotes consecutivos que se han introducido en un año) y 10.000 plazas en el alojamiento B (media de los tres lotes consecutivos en el alojamiento B). En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 30.000 plazas, y en el paso 2: Alojamiento A: 20.000, y Alojamiento B: 10.000.

- j) **Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones:** el creado por el artículo 11 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas, y citado en el artículo 13 del Real Decreto 637/2021, de 27 de julio por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.
- k) **Técnica de referencia:** la técnica usada como punto de referencia para estimar la eficiencia de las medidas de reducción de emisiones.
- l) **Titular de granja o explotación:** cualquier persona física o jurídica propietaria o responsable de los animales, incluso con carácter temporal.

El resto de las definiciones específicas de cada fase del proceso productivo vienen descritas en el apartado correspondiente del manual.

3. ALTA USUARIOS ECOGAN

El acceso a ECOGAN puede realizarse a través de varios perfiles (ver Anexo II):

1. **“Perfil público”** con acceso únicamente al simulador.
2. **“Perfil ganadero”** para granjas cuyos titulares son personas físicas con acceso a todas las utilidades de ECOGAN.
3. **“Perfil representante legal”** para granjas cuyos titulares son personas jurídicas, con acceso a todas las utilidades de ECOGAN.
4. **“Perfil autorizado”**: aquella persona física (NIF) que actúa en nombre de personas físicas (NIF) o jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA. Este perfil se ha diseñado para aquellos usuarios con perfil “ganadero” o perfil “representante legal” que necesiten autorizar a una tercera persona a realizar la declaración de ECOGAN en su nombre, si bien la responsabilidad del contenido de la declaración se mantiene en el perfil ganadero/representante legal.
5. **Función “Multirol”**: Debido a la casuística del sector, se ha habilitado el sistema “multirol” que permite que un mismo usuario pueda disponer de varios perfiles. Con esta utilidad, por ejemplo, una persona física podrá realizar tanto la declaración de MTD de las granjas de las que es representante legal como de aquellas en las que es titular. Para ello, deberá solicitar a la autoridad competente de su comunidad autónoma la inclusión de los perfiles necesarios mediante la opción multirol.

A) Perfil público:

Para registrarse como usuario con **perfil público** en Ecogan, para los usuarios que no tienen granjas asociadas y que sólo van a acceder al **simulador** de Ecogan, es necesario que remita al correo de las autoridades competentes de su CCAA, indicando la siguiente información: el nombre y apellido, NIF y correo electrónico. Una vez registrado en el sistema, éste generará un correo electrónico automático dirigido al usuario, indicando su usuario y contraseña, que podrá modificar más tarde.

B) Perfil ganadero (personas físicas):

Acceda a través del enlace a Ecogan, aparecerá un formulario en el que tendrá que introducir su NIF, nombre, apellidos, correo electrónico y su Código REGA. Para registrarse como usuario con perfil ganadero en ECOGAN, es necesario estar inscrito previamente en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

C) Personas jurídicas (persona jurídica: sociedades, cooperativas, comunidad de bienes, etc.):

Enviar la solicitud al correo de las autoridades competentes de su CCAA indicando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del solicitante (representante legal que actúa en nombre del titular de explotación)
2. NIF del solicitante
3. Nombre o razón social del titular de explotación
4. CIF de la empresa titular
5. Un código de explotación ganadera (código de identificación de la explotación ganadera según art. 5 del RD 479/2004, REGA) ubicado en la comunidad autónoma vinculado al titular de explotación
6. Correo electrónico de contacto
7. Documento acreditativo de que el solicitante (representante legal) puede actuar en nombre del titular de explotación

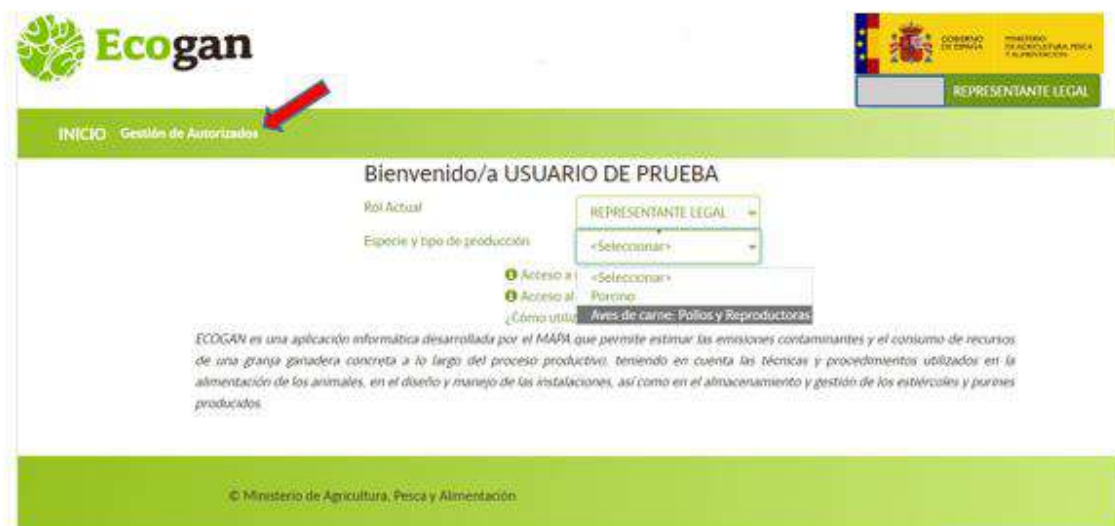
D) Perfil autorizado:

Este perfil está dirigido a personas físicas o jurídicas que estén habilitadas para declarar una granja y comunicar sus datos a través de Ecogan, previa autorización del titular o representante legal de la explotación.

Actualmente, el alta del perfil autorizado puede gestionarse mediante dos procedimientos distintos:

1. **Autorización directa desde el perfil del ganadero o representante legal**

Para dar de alta el perfil autorizado, tras identificarse en ECOGAN con perfil ganadero o con perfil representante legal, se accederá a la pantalla de “Gestión de autorizados”:



A continuación, aparece la pantalla con la opción para dar de alta el autorizado.



En caso de que se quiera dar de alta a un tercero para que realice la declaración ECOGAN en nombre y bajo la responsabilidad del ganadero o representante legal de la granja, debe seleccionarse la opción NUEVO AUTORIZADO. Aparecerá un cuadro de texto donde introducir los datos del autorizado que se desea dar de alta, en este apartado se podrá elegir la CA o CCAA en las que puede actuar el perfil autorizado. Una vez introducidos todos los datos, debe seleccionarse el botón AÑADIR para completar el alta.

 CCAA

Mediante la selección de CCAA, se autorizará el acceso del usuario autorizado a todas las granjas presentes en dicha CCAA bajo su titularidad en el momento de la autorización, independientemente de la especie y tipo de producción.

- Marcar/Desmarcar Todos
- Andalucía
- Aragón
- Principado de Asturias
- Illes Balears
- Canarias
- Cantabria
- Castilla la Mancha
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- Comunidad de Madrid
- Región de Murcia
- Comunidad Foral de Navarra
- País Vasco
- La Rioja
- Comunitat Valenciana

 Datos Autorizado

NIF

E-mail

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Autorización Responsable

Autorizo al presente usuario a disponer de acceso a las granjas que se encuentran bajo mi titularidad en las CC.AA. seleccionadas, permitiéndole con ello grabar, modificar y comunicar en mi nombre los datos de dichas granjas, según lo dispuesto en el Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, y en la respectiva normativa de ordenación ganadera. Esta autorización será válida hasta que se proceda a su retirada mediante eliminación del usuario autorizado.

Antes de formalizar la inscripción del autorizado es necesario marcar la pestaña de “Autorización Responsable” en la que se informa sobre las implicaciones legales que conlleva autorizar a una tercera persona en el tratamiento de sus datos: *“Autorizo al presente usuario a disponer de acceso a las granjas que se encuentran bajo mi titularidad*

en las CC.AA. seleccionadas, permitiéndole con ello grabar, modificar y comunicar en mi nombre los datos de dichas granjas, según lo dispuesto en el Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, y en la respectiva normativa de ordenación ganadera. Esta autorización será válida hasta que se proceda a su retirada mediante eliminación del usuario autorizado.”

A continuación, aparecerá en el listado el nuevo autorizado. Podrá modificarse o darse de baja este autorizado en cualquier momento mediante el botón de modificar (icono lápiz) o el de eliminar (icono de la papelera) respectivamente.



2. Autorización mediante la autoridad competente de su CCAA

Por otro lado, se ha habilitado un procedimiento donde el proceso de alta es gestionado en parte por las CCAA con el fin de agilizar el alta de los perfiles autorizados. Para poder emplear este procedimiento de alta será necesario contactar con los responsables de la CCAA para conocer los pasos a seguir.

4. ACCESO A ECOGAN

El acceso a ECOGAN puede realizarse mediante varios perfiles (ver Anexo II):

ACCESO DESDE PERFIL PÚBLICO Y PERFILES GANADERO/ REPRESENTANTE LEGAL /AUTORIZADO

Una vez dados de alta en ECOGAN, será necesario acceder mediante Sistema Cl@ve, con alguno de los siguientes métodos de identificación electrónica:

- ✓ Certificado digital
- ✓ Cl@ve móvil
- ✓ Cl@ve permanente

Más información en: <https://clave.gob.es>

En caso de disponer de más de un perfil (ver definición Función “Multirol” más arriba), deberá seleccionarse el perfil con el que vaya a accederse, en la pantalla de inicio, en el desplegable “Rol Actual”. Debe utilizarse el desplegable para seleccionar el perfil concreto con el que se desea acceder (“ganadero”, “autorizado” o “representante legal”).

A continuación, en el desplegable “Especie y tipo de producción” podrá seleccionarse la especie y tipo de producción de las granjas a las que desea acceder. Una vez elegido el perfil y la especie, podrá accederse a todas las granjas asociadas a ambas selecciones.



En la siguiente pantalla se muestra la pantalla a la que se accede, con la tabla que contiene todas las granjas asociadas a ese rol o perfil.

 **Buscador**

Código REGA

Comunidad Autónoma

Especie ganadera

NIF/NIE/CIF titular

Apellidos y nombre o razón social

 **Granjas**

	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
 						Año Construcción:2001 Nº Plazas:200	

5. PANTALLA DE INICIO

Una vez registrado como usuario (perfil público o perfiles ganadero, representante legal, autorizado), al entrar en la página de ECOGAN aparece la página de inicio siguiente:



En esta pantalla, y tras seleccionar el rol de acceso, junto con la especie y tipo de producción, aparecen dos posibles opciones para entrar en la aplicación ECOGAN. Debe seleccionarse una de las dos opciones siguientes:

- Acceso a mis granjas
- Acceso al simulador

5.1. ACCESO A MIS GRANJAS

Esta opción está disponible únicamente para aquellos usuarios dados de alta con perfiles GANADERO, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO



ECOGAN permite acceder al usuario a aquellas granjas inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) en las que figure como titular, recopilando los datos generales que consten en REGA de estas granjas.

En caso de que el usuario sea titular de varias granjas, deberá seleccionarse el icono del lápiz para entrar en aquella granja concreta en la que desee realizarse o modificarse la declaración.


Granjas							
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
 							

Una vez rellenados los formularios y revisados los datos, serán enviados a la administración competente mediante el proceso de Comunicación.

En aquellas granjas sobre las que, en la actual campaña o en alguna anterior, se haya efectuado la comunicación de datos, se mostrarán los iconos:

-  Informe ganadero
-  Informe MTD

Ambos informes descargarse en cualquier momento:

Buscador	
Código REGA	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	Todas 
Especie ganadera	
NIF/NIE/CIF titular	<input type="text"/>
Apellidos y nombre o razón social	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/>	

Granjas							
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
 						Año Construcción: 2001 Nº Plazas: 200	
 				28/06/2022 13:30:17		Año Construcción: 2001 Nº Plazas: 200	

5.2. ACCESO AL SIMULADOR

Esta opción está disponible para aquellos usuarios dados de alta con cualquiera de los perfiles existentes, entre ellos: GANADERO, REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZADO y PÚBLICO.

Esta opción permite al usuario realizar una simulación de las distintas posibilidades medio ambientales de una granja ficticia. Los pasos, el formato, los datos a introducir y los informes obtenidos son los mismos que para la opción anterior “Acceso a mis granjas”, sin embargo, al tratarse de una simulación de una granja ficticia, la información introducida no se enviará o notificará en ningún momento a la administración competente.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A LA CARGA DE DATOS EN ECOGAN

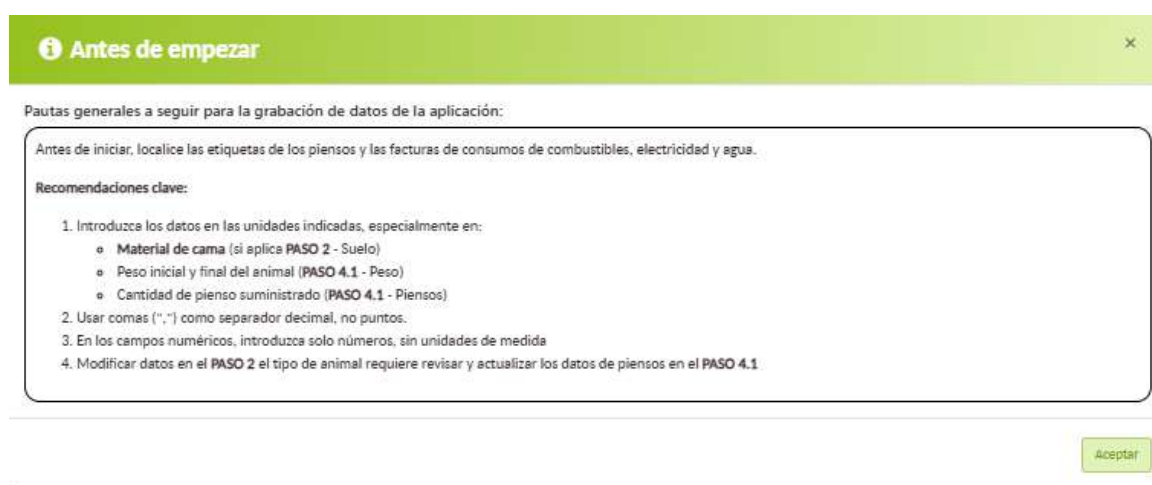
Es necesario que antes de comenzar a introducir los datos en ECOGAN se recopile la siguiente documentación, dado que va a ser necesaria para su consulta o para adjuntarse en formato electrónico:

- Etiquetado de cada uno de los piensos que se suministran (% humedad, % proteína bruta, días que se suministra ...)
- Facturas del consumo anual de combustible, electricidad y suministro hidráulico.
- Datos productivos y de manejo en la granja: plazas ocupadas por término medio en la granja, categorías de animales, ...
- Datos estructurales y equipos de las instalaciones de la granja: alojamientos de los animales, tipos de almacenamiento de los estiércoles (balsa, depósitos, ...)
- Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (si procede)
- Plan de Gestión del Ruido (si procede)
- Plan de Gestión de Olores (si procede)
- Plan de emergencia (si procede)
- Plan de Formación del personal de la explotación (si procede)
- Plan de Mantenimiento (si procede)
- Plan de Gestión de Cadáveres (si procede)
- Autorización Ambiental Integrada (AAI) (si procede)

Hay que tener en cuenta que la cumplimentación de los datos en el formulario ECOGAN puede realizarse en varias fases, ya que los datos se pueden ir guardando paso a paso (recomendado), y no se pierden al salir de las pantallas de la granja.

7. MENÚ PRINCIPAL Y ASPECTOS BÁSICOS DEL SISTEMA

Una vez que se haya seleccionado en la pantalla de inicio la opción deseada (“Acceso a mis granjas” o “Acceso al simulador”), se mostrará en primer plano un aviso informativo que recoge una serie de recomendaciones previas, útiles para facilitar la correcta navegación y grabación de datos



Tras aceptar el aviso aparece el menú principal dividido en 8 pasos.



Para cumplimentar el formulario, podrá ir introduciendo los datos paso a paso o bien, en caso de que desee realizar alguna modificación o ir a un paso específico, seleccionar el número de paso de la parte superior para ir al paso concreto directamente

Los pasos incluidos en el menú principal son:


1. PASO 1: DATOS GRANJA
2. PASO 2: ALOJAMIENTOS

3. PASO 3: SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR
4. PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS
5. PASO 5: USO AGRÍCOLA
6. PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES
7. PASO 7: RESULTADOS
8. PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) (No es necesario cumplimentar este paso)

Todas las pantallas de la aplicación ECOGAN tienen una configuración común estructurada en un sistema de preguntas con un desplegable que contiene las posibles respuestas a utilizar.

Cada respuesta se corresponde con una técnica de MTD reconocida a nivel internacional /o comunitario incluida en la Guía EC/EB.AIR/120, en los documentos BREF de la UE Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Intensive Rearing of Poultry or Pigs) y/o en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Según la respuesta seleccionada, ECOGAN reconoce la MTD aplicada a notificar al registro de MTDs y calcula y registra el porcentaje de reducción asociado a esa técnica concreta

Para acceder a la descripción e información correspondiente a cada apartado o pregunta, deberá seleccionar el icono  que podrá encontrar en cada apartado y pregunta.

En la parte superior derecha de la pantalla aparece, en caso de encontrarse logado, el perfil del usuario.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la obligatoriedad de notificación de información es distinta si la granja está sujeta a la normativa AAI o no. Por ello:

- **Granjas con AAI:** Las granjas afectadas por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación deberán cumplimentar todos

los datos obligatorios del anexo I del Real Decreto 988/2022 distribuidos entre los pasos 1 al 6 que incluye la declaración en ECOGAN.

- **Granjas sin AAI:** Las granjas no afectadas por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, deberán cumplimentar los datos marcados como obligatorios en los pasos 1 al 5. En caso de que desee una estimación más precisa de las emisiones de la granja mediante el cálculo de la Huella de Carbono, será necesario rellenar de forma voluntaria los datos del paso 6.

En cada paso los datos a cumplimentar de forma obligatoria se han marcado con el símbolo (*).

NOTA: Hay que tener en cuenta que la cumplimentación de los datos en el formulario ECOGAN puede realizarse en varias fases, ya que los datos se pueden ir guardando y no se pierden al salir de las pantallas de la granja.

A continuación, se describe cada uno de los pasos del Menú Principal, indicando y explicando en cada caso los distintos subpartados que presentan, la información que contienen y el formato de los mismos.

NOTA: A la hora de introducir cualquier dato numérico, y en el caso de necesitar introducir decimales, hay que usar la coma del teclado, no el punto. El punto no lo reconocerá el sistema y avisará de un error en la introducción de datos.

8. PASO 1: DATOS GRANJA

El primer apartado a cumplimentar del formulario recoge los datos de la granja. Este paso 1 se compone de cinco apartados:

- Granja
- Plazas
- Sistema de Gestión ambiental
- Distancias, plan de formación, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres
- Autorización ambiental integrada (AAI)

8.1. GRANJA

En este apartado se debe especificar el año de inicio de la actividad la granja, y el año en el que se llevó a cabo la última reforma medio ambiental en la misma. En este último caso si no se ha realizado ninguna reforma debe dejar la casilla en blanco.

En el apartado de Actividad aparecerá un desplegable indicando dos opciones. Únicamente se marcará la opción NO, mi granja no ha presentado actividad ningún día dentro del año objeto de declaración, en caso contrario se marcará la primera opción

Por último debe especificarse en qué provincia se ubica la granja mediante el desplegable (esta opción sólo está visible para el “acceso al simulador” ya que en el caso de acceso a “mis granjas” el campo se cumplimenta de manera automática)..

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

The screenshot shows a form section titled 'Actividad' with a green header. Below the header is a question: '¿Su granja ha presentado actividad en el año objeto de declaración? (*)'. To the right of the question is a dropdown menu with three options: 'Sí, mi granja ha presentado actividad, aunque sea un solo día dentro del año objeto de declaración', 'Sí, mi granja ha presentado actividad, aunque sea un solo día dentro del año objeto de declaración', and 'NO, mi granja no ha presentado actividad ningún día dentro del año objeto de declaración'. The first two options are highlighted in light green, and the third option is highlighted in light grey.

 **Granja**

¿En qué año se ha construido? (*)

¿En qué año se inició la actividad? (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

¿En qué año se ha hecho la última reforma a nivel medio ambiental? (si se deja en blanco se entenderá que no ha habido reforma)

 **Plazas**

Número de plazas OCUPADAS de la granja (*)

8.2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En este apartado, hay que seleccionar la opción para informar que aplica la técnica en cuestión, para ello seleccionar el “check” en el caso de que cumpla con alguno de los siguientes requisitos.

Si no selecciona el “check” se entiende que no cumple con ese requisito específico.

En aquellos casos que cumpla, se puede el adjuntar el documento que lo justifique, de forma voluntaria.


NOTA: Hay que tener en cuenta que para la SUBIDA DE ARCHIVOS **sólo se permiten archivos en formato PDF y con un tamaño MÁXIMO DE 5 MB**. En caso de que el archivo a adjuntar disponga de un tamaño superior será necesaria su simplificación hasta que cumpla dicho tamaño máximo.

En caso de que no se adjunte el mencionado documento, el sistema indicará con un **(1)** que no ha adjuntado ningún documento.

 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)


Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental como establece el SIGE (RD 1053/2022) (SGA) 

 Documento SGA 

Por la ubicación o por el tipo de la granja, **debe disponer de un Plan de Gestión del Ruido** 

El SGA contempla un **Plan de Gestión del Ruido**

 Documento Plan de gestión de Ruido

Por la ubicación o por el tipo de la granja, **debe disponer de un Plan de Gestión de Olores** 

El SGA contempla un **Plan de Gestión de Olores**

 Documento Plan de gestión de Olores 

Supervisa periódicamente las emisiones de olores al aire

Dispone de un **Plan de emergencia** para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos

 Documento Plan de Emergencias 

Dispone de un Plan de **producción y gestión de estiércol** (Producción anual estimada de estiércoles)

8.3. DISTANCIAS, PLAN DE FORMACIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CADÁVERES

En este apartado, hay que seleccionar la opción para informar que aplica la técnica en cuestión, para ello seleccionar el “check” en el caso de que cumpla con alguno de los siguientes requisitos. Si no selecciona el “check” se entiende que no cumple con ese requisito específico.

En aquellos casos que cumpla se puede el adjuntar el documento, de forma voluntaria, que lo justifique.

En caso de que no se adjunte el mencionado documento, el sistema indicará con un (1) que no ha adjuntado ningún documento.

Distancias, reducción ruido, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres

La ubicación de la granja **cumple con las distancias** establecidas por la legislación i

Utiliza alguna **técnica (ver botón i)** para evitar o reducir las emisiones de ruido i

El **personal** de la granja está **adecuadamente formado** i

Documento Plan de Formación

Comprueba periódicamente (al menos una vez al año), repara y lleva un mantenimiento de los equipos y estructuras i

Documento Plan de Mantenimiento

Se almacenan los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones

Documento Plan de Gestión de Cadáveres

8.4. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)

Se debe indicar si la granja dispone de Autorización Ambiental Integrada (AAI) seleccionando “SÍ” o “NO” en el desplegable, y en su caso, adjuntar de forma voluntaria el documento que lo justifique. Además, debe indicar el año de la última revisión de la AAI.

Una vez que ha completado el formulario de este PASO 1, pulsar el botón “SIGUIENTE” para acceder al PASO 2.

NOTA: Hay que tener en cuenta que los botones de navegación “**Siguiente**” y “**Anterior**”, guardan los datos introducidos en el paso en el que se ha estado trabajando. Otra opción para guardarlos es pulsando el icono de disquete que hay en la esquina superior izquierda.

9. PASO 2: ALOJAMIENTOS

En este paso deberá cumplimentarse toda la información de cada uno de los alojamientos que hay en la granja hasta completar el número total de plazas que registró en el paso 1.

La aplicación, en todo momento, indicará el número de plazas que faltan por registrar según se vayan introduciendo alojamientos.

A estos efectos, es necesario diferenciar entre NAVE y ALOJAMIENTO, dado que el primero es un concepto más amplio que el segundo. Consideramos:

- ✓ NAVE a aquella parte de la granja en la que se pueden llevar a cabo distintos tipos de actividades como el alojamiento de los animales o el almacenamiento de estiércol o el procesado del estiércol. Una nave consta de un único edificio (infraestructura) y/o del equipo necesario para llevar a cabo los procesos o actividades anteriores.
- ✓ ALOJAMIENTO de los animales como aquel lugar, instalación o parte de la instalación de la granja donde se tengan, críen o manejen los animales bajo las mismas condiciones.

Ejemplo: Granja con un 50% de pavo cebo macho y un 50% de pavo cebo hembra

En este caso es necesario declarar 2 alojamientos diferentes puesto que pavo macho cebo y pavo hembra cebo son categorías productivas diferentes, y con carácter general tienen periodos productivos y consumos de pienso distintos. Es por todo ello que deberá crear dos alojamientos diferentes (un alojamiento para pavo macho cebo y otro alojamiento para pavo hembra cebo) aunque ambos estén alojados en una misma nave.

Teniendo esto en cuenta, dentro de una misma nave pueden existir varios tipos de alojamientos. En este caso, será necesario introducir por separado los datos de cada uno de los alojamientos que hay en la nave.

NOTA: Es importante tener en cuenta la necesidad de diferenciar entre alojamientos en aquellos casos en los que en la explotación existan instalaciones con diferentes categorías animales, manejo o un diseño distinto (en este caso hablaríamos de 2 alojamientos distintos y así deberá quedar reflejado).

Para comenzar a completar un alojamiento debe pulsarse el botón “nuevo alojamiento”.



El formulario a completar para cada tipo de alojamiento se compone de seis apartados:

- Alojamiento
- Animales
- Suelo
- Sistema de almacenamiento en el alojamiento
- Climatización y control de polvo y olores
- Plazas

9.1. ALOJAMIENTO

En la casilla del IDENTIFICADOR debe escribirse el nombre con el que quiera identificar el alojamiento y que vaya a guardar. Se trata de darle un nombre a ese alojamiento con el fin de que pueda reconocerse dicho alojamiento en todo momento.

Posteriormente, deberá indicar si se trata de una nave de nueva construcción, que se marcará mediante un “check” atendiendo a la información observada en el recuadro de color azul.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

9.2. ANIMALES

En este apartado deberá seleccionarse, entre las opciones del desplegable, el tipo de animal por categoría productiva que hay en dicho alojamiento.


NOTA: Hay que tener en cuenta que los tipos de categoría productiva de animal que recoge ECOGAN son los definidos en los Documentos Zootécnicos para el balance del nitrógeno y el fósforo publicados por el MAPA, siendo necesario diferenciar entre dichas categorías a efectos de la estimación de emisiones y factores de emisión. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas categorías las cuales pueden ser distintas a las presentes en otros registros a nivel de CCAA o las categorías definidas para otros trámites a nivel central. Para conocer la descripción de cada categoría animal, pulsar el botón de información que figura junto a la pregunta “¿Cuál es el tipo de animal?”.


Estas categorías son cerradas, y no pueden introducirse otras, ya que los cálculos que ECOGAN realiza se basan en ellas. Por lo tanto, a la hora de introducir las categorías de la granja en cuestión hay que adaptar las categorías que esta contenga a las que se encuentran en ECOGAN, y no al revés.

A continuación, aparecen distintas opciones que deberán seleccionarse en caso de que se aplique para dicho alojamiento:


- Si dispone de un patio con salida exterior (en su caso las horas diarias medias que pasan en el patio los animales).
- Si mantiene los animales y las superficies del alojamiento secas y limpias.
- Si los animales de este alojamiento salen a pastoreo (en su caso el nº de horas a lo largo del día que los animales están en el patio/pastoreo).

Animales

¿Cuál es la **categoría** del animal? (*) 

En este apartado se indicarán las categorías de animales que se encuentran incluidos dentro de un mismo tipo de alojamiento en un momento determinado. 

- **Pavos macho cebo.** Animales presentes en alojamientos dedicados al mantenimiento de pavos macho para la producción de carne en la fase de engorde/desarrollo.
- **Pavos hembra cebo.** Animales presentes en alojamientos dedicados al mantenimiento de pavos hembra para la producción de carne en la fase de engorde/desarrollo.
- **Reproductores/as de carne.** Pavos en fase de reproducción de futuros pavos productores/reproducción.
- **Pavitos/as.** Pavos macho o hembra en sus primeras semanas de vida, durante la fase de crianza, antes de llevarse a las instalaciones de engorde/desarrollo.

<Seleccionar> 

<Seleccionar>

Pavos macho cebo

Pavos hembra cebo


Reproductores/as de carne

Pavitos/as

¿Cómo están **distribuidos** estos animales? (*)

Horas diarias medias en el patio/pastoreo (*)

- Mantiene los animales y las superficies secos y limpios**
- En producción ecológica**

Cria en el suelo con salida a patio/pastoreo 


<Seleccionar>

Cria en el suelo con salida a patio/pastoreo

Cria en el suelo sin salida al exterior

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

9.3. SUELO

En este apartado se especifica el tipo de suelo del alojamiento. Deberá responderse la pregunta “¿Cuál es el tipo de suelo?” utilizando el desplegable de la derecha. La descripción gráfica de cada tipo de suelo se puede consultar pulsando el botón de información. 

En el apartado de alojamiento no aparecerá más información adicional sobre si se utiliza o no cama en las instalaciones, que se deben de marcar conforme aparece en la figura que se muestra a continuación.

Suelo

¿Cuál es el **tipo de suelo**? (*) ⓘ

- Suelo continuo
- Totalmente enrejillado
- Parcialmente enrejillado
- Suelo perforado
- Sistema Combideck (suelos con yacija, calentados y refrigerados)

<Seleccionar>

Dispone de un sistema de **bebederos sin pérdidas de agua**

No uso ningún material de cama

¿Qué **material** usa para la **cama**?

	kg/plaza/ciclo (*)
<input type="checkbox"/> Paja picada	0,000
<input type="checkbox"/> Paja larga	0,000
<input type="checkbox"/> Viruta de madera	0,000
<input type="checkbox"/> Serrín	0,000
<input type="checkbox"/> Cascarilla de arroz	0,000
<input type="checkbox"/> Estiércol seco/compostado	0,000
<input type="checkbox"/> Otros materiales no nitrogenados (arena, carbonato...)	0,000

La cama se administra de **forma manual**

Mantiene la cama **seca y aireada**

Las opciones disponibles en el desplegable están en función del tipo de suelo disponible en la instalación.

Suelo

¿Cuál es el **tipo de suelo**? (*) ⓘ

- Totalmente enrejillado
- Parcialmente enrejillado
- Suelo sólido impermeable con cama caliente
- Suelo sólido impermeable, ranurado o acanalado, con limpieza regular de suelos mediante arrobaderas (u otros sistemas automáticos, como robots o manuales)
- Suelo convexo y canales de agua y purín separados con suelo parcialmente enrejillado
- Combinación de canales de agua y purín con suelo totalmente enrejillado
- Otro

Otro

<Seleccionar>

- Totalmente enrejillado
- Parcialmente enrejillado
- Suelo sólido impermeable con cama caliente
- Suelo sólido impermeable ranurado/acanalado con limpieza regular por arrobaderas u otros sistemas
- Suelo convexo y canales de agua y purín separados con suelo parcialmente enrejillado
- Combinación de canales de agua y purín con suelo totalmente enrejillado
- Otro

¿Cuál? (*)

Tipo de suelo

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

9.4. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN EL ALOJAMIENTO

En este apartado se describen las características del almacenamiento de deyecciones presentes en el alojamiento.

La manera de realizar la retirada de las deyecciones tiene un desplegable con dos opciones más una denominada “Otro”, si se selecciona esta opción se deberá indicar como se realiza la retirada de las deyecciones.

 **Sistema de almacenamiento en el alojamiento**

Tiempo de permanencia de las deyecciones en el alojamiento (en días) (*) 

Si se retiran diariamente o varias veces al día debe ponerse 1 día. 

¿Cómo realiza la retirada de las deyecciones? (*) 

- **Retirada con pala o pala frontal:** El estiércol y la cama del establo se retiran con pala o con la pala frontal del tractor. 
- **Cinta de estiércol.**

En cada apartado puede consultar la descripción y tipos de opciones con el botón de información.

9.5. DEPURADORES DE AIRE Y CONTROL DE EMISIONES DE AMONIACO, POLVO Y OLORES

En este apartado deberá seleccionarse el sistema de ventilación que permite la renovación del aire viciado del interior para disipar la humedad y reducir la temperatura del establo.

Se dispone de seis opciones disponibles junto con una denominada “Otros”. En caso de ser seleccionada deberá indicarse el sistema de ventilación utilizado.

Depuradores de Aire y control de emisiones de amoníaco, polvo y olores

Dispone de sistemas depuradores de aire

¿De qué tipo? (*) 

- Depurador húmedo con ácido: El aire de salida se expulsa a través de un filtro (p. ej. Lecho empacquetado) sobre el que se rocia un ácido en circulación (p. ej. Ácido sulfúrico).
- Depurador de 2-3 fases: En un sistema de dos fases, la primera de ellas (depurador húmedo con ácido) suele combinarse con un biolavador (segunda fase). En un sistema de tres fases, la primera consiste en un depurador con agua que suele combinarse con una segunda fase (depurador húmedo con ácido) y por un biofiltro (tercera fase).
- Biolavador: Torre empacquetada con material de relleno inerte que en general se mantiene constantemente húmedo mediante aspersión de agua. También se denomina filtro biopercolador.
- Filtro seco: El aire de salida se propulsa sobre una pantalla compuesta, p. ej. de plástico multicapas situada frente al ventilador de la pared de fondo. El flujo de aire está sometido a cambios bruscos de dirección que provocan la separación de las partículas por la fuerza centrífuga. Solo es aplicable a las naves avícolas con un sistema de ventilación por túnel.
- Biofiltro: El aire de salida atraviesa una capa filtrante de materia orgánica, como reicos o virutas de madera, compost, turba o cortezas gruesas. El material filtrante se mantiene siempre húmedo mediante la aspersión intermitente de la superficie. Las partículas de polvo, y los compuestos atmosféricos clorados son absorbidos por la película húmeda y se oxidan o degradan por la acción de los microorganismos que viven en el sustrato húmedo.
- Colector de agua: El aire de salida se dirige por acción de ventiladores sobre un beño de agua en el que se empujan las partículas de polvo. A continuación, el flujo se dirige 180 grados hacia arriba. El nivel de agua se completa con regularidad para compensar la evaporación. Solo es aplicable a las naves avícolas con un sistema de ventilación por túnel.
- Depurador de agua: El aire de salida se propulsa a través de un filtro empacquetado por flujo transversal. El material empacquetado se rocía constantemente con agua. El polvo se retira y sedimenta en el depósito de agua, que se vacía antes de su llenado.

Para Biofiltro, Colector de agua y filtro seco se cumple que: El citado dispositivo está documentado como MTD pero no tiene documentado ningún factor de reducción (FR), con lo cual, de momento no tendrá asociado ningún FR hasta que a nivel científico se otorgue un FR de emisiones de amoníaco en los alojamientos.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

En el segundo caso se dispone de dos opciones disponibles que se muestran a continuación con la respectiva explicación de los mismos.

Se marcará el “check” sobre la supervisión de las emisiones de polvo en caso de no disponer de sistemas de depuradores de aire, tal y como se explica en la imagen que se observa a continuación.

En caso de realizarse una supervisión de las emisiones de polvo debe realizarse “check” tal y como se muestra en la siguiente imagen.

Depuradores de Aire y control de emisiones de amoniaco, polvo y olores

Dispone de sistemas **depuradores de aire**

Dispone de sistemas de **control de emisiones de polvo**

¿De qué tipo? (*) ⓘ

<Seleccionar>

- o **Nebulizadores de agua:** Se rocía con pulverizadores a alta presión para obtener gotas finas que absorben el calor y caen al suelo por gravedad, humedeciendo las partículas de polvo, de manera que se vuelven lo suficientemente pesadas como para caer al suelo. Deben evitarse las yacijas húmedas o mojadas.
- o **Ionización:** Se crea un campo electrostático en la nave para producir iones negativos. Las partículas de polvo presentes en el aire se cargan con iones negativos libres; las partículas se recogen del suelo y de las superficies de la nave por fuerza de gravedad y atracción electrostática.
- o **Pulverización de aceite.**

Supervisa las emisiones de polvo al menos una vez al año ⓘ

Con frecuencia anual y en aquellos alojamientos que no dispongan de sistemas de depuración del aire:

- o Emplea métodos normalizados EN u otros métodos (ISO) para la determinación de la concentración de polvo y la tasa de ventilación.
- o Estimación utilizando factores de emisión.

En alojamientos con sistemas de depuración de aire, **supervisa las emisiones de amoniaco, polvo y/u olores.** ⓘ

Esta supervisión consiste en utilizar los dos sistemas siguientes:

- o Al menos una vez ha verificado el funcionamiento del sistema de depuración del aire, mediante la medición de las emisiones de amoniaco, olores y/o polvo, con métodos normalizados EN u otros métodos (ISO).
- o Diariamente controla el funcionamiento efectivo del sistema de depuración del aire.

Dispone de sistemas de **secado de yacija**

¿De qué tipo? (*) ⓘ

<Seleccionar>

<Seleccionar>

- Mediante aire forzado a través de tubos verticales
- Mediante aire forzado a través de tubos horizontales
- Sistemas de recirculación de aire interior (ventiladores, intercambiadores de calor, calentadores)
- Mediante aire forzado a través de pasillos de ventilación
- Otro

9.6. PLAZAS

Este es el último apartado para completar la información de un alojamiento. Se debe introducir en la casilla el número de plazas ocupadas durante el año anterior de este alojamiento concreto (no utilice el punto del teclado/Tablet para indicar los miles en la casilla del número de plazas). El número de plazas ocupadas será un valor medio estimado.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Plazas

Número de plazas ocupadas del alojamiento (*)

Producción anual estiércol
Sólido (T/año) (*)

(*) - Campo Obligatorio

Si se ha elegido la opción pavitos/as, aparece un nuevo campo donde se debe indicar el % de machos presentes en ese alojamiento.

Plazas

Número de plazas ocupadas del alojamiento (*)

% de machos

Producción anual estiércol
Sólido (T/año) (*)

(*) - Campo Obligatorio

Para poder guardar toda la información de este alojamiento debe pulsarse el botón “añadir”.

Una vez que haya introducido todos los alojamientos con el número total de plazas ocupadas en la granja informado en el paso 1, ECOGAN informará que todas las plazas han sido añadidas y podrá pasar al siguiente paso.

En el caso de disponer de una granja mixta habría que añadir un alojamiento para pavos macho y otro para pavos hembra.

The screenshot shows a software interface with the following elements:

- Two green status bars: "Todas la plazas han sido añadidas" and "Los datos han sido guardados." with a close icon.
- A green header bar: "Datos de los alojamientos".
- Text defining "ALOJAMIENTO" and listing its components: fase productiva, sexo del pavo, lugar/nave de producción, existencia o no de patio, alimentación, and tipo gestión de deyecciones.
- A "+ Nuevo Alojamiento" button.
- A table with 10 columns: Tipo Animal, Identificador, N° Plazas, Distribuidos, Horas pastoreo, Tipo Suelo, Frecu. Evacuación, Depurador de aire, and Faltan Datos.

	Tipo Animal	Identificador	N° Plazas	Distribuidos	Horas pastoreo	Tipo Suelo	Frecu. Evacuación	Depurador de aire	Faltan Datos
	Pavos macho cebo	pavos 1	500	Cria en el suelo con salida a patio/pastoreo	8,000	Suelo continuo	1,000	Depurador húmedo con ácido	NO
	Pavos hembra cebo	Pavos 2	500	Cria en el suelo sin salida al exterior	0,000	Totalmente enrejillado	10,000	Depurador húmedo con ácido	NO

9.7. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ALOJAMIENTO

En el caso de que sea necesario modificar algún dato de un alojamiento, puede realizarse pinchando el icono del lápiz de dicho alojamiento.

Sin embargo, la eliminación de un alojamiento debe hacerse pinchando el botón de la papelera. La eliminación de un alojamiento en este paso 2, implica la eliminación de toda la información guardada sobre este alojamiento en el paso 4, así como la revisión del número de plazas ocupadas informadas en el Paso 1 (véase en apartado 7.2. Plazas, la descripción del procedimiento de actualización de plazas).

Datos de los alojamientos

Se entiende como ALOJAMIENTO de los animales el lugar (parcela, instalación o parte de una instalación) de la granja donde se mantienen, crían o manejan animales de la misma categoría/línea productiva bajo las mismas condiciones de producción (sistema productivo, alimentación, condiciones de cría, etc.). Así, en pavos, un alojamiento vendrá dado por la fase productiva + sexo del pavo + lugar/nave de producción + existencia o no de patio + alimentación + tipo gestión de deyecciones.

+ Nuevo Alojamiento

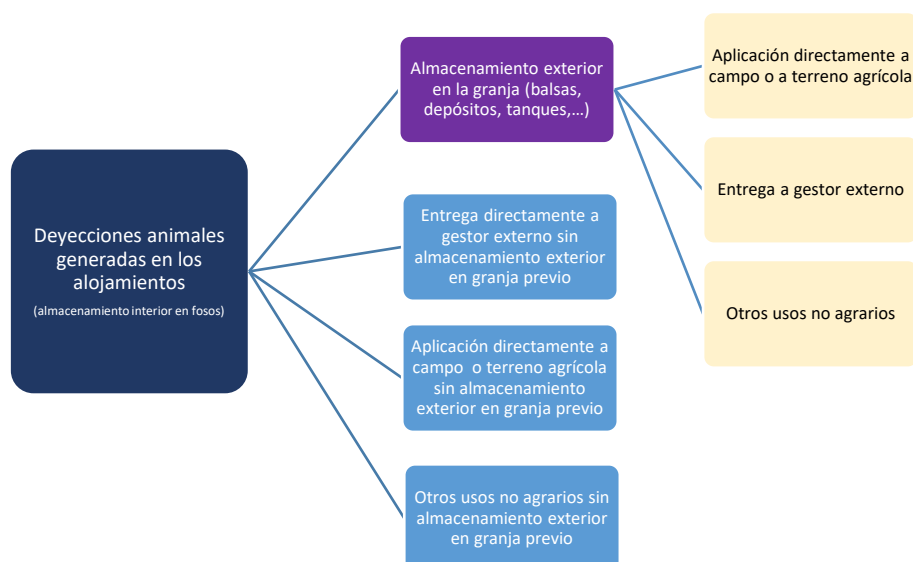
	Tipo Animal	Identificador	Nº Plazas	Distribuidos	Horas pastoreo	Tipo Suelo	Frecu. Evacuación	Depurador de aire	Faltan Datos
 	Pavos macho cebo	pavos 1	1.000	Cria en el suelo con salida a patio/pastoreo	8.000	Suelo continuo	1.000	Depurador húmedo con ácido	NO



Una vez que se ha completado el formulario de este paso 2, debe pulsarse el botón siguiente para acceder al paso 3 para que se produzca el autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

10. PASO 3: SISTEMAS ALMACENAMIENTO EXTERIOR

Destino de las deyecciones de los animales:



En este paso 3 se registrarán los sistemas de almacenamiento exterior (fuera de los alojamientos) que haya en la granja tanto de purines como de estiércoles.

Este paso se divide en los dos apartados siguientes:

10.1. SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL ESTIERCOL

Se deberá seleccionar el “check”, “*Dispone de instalación para el almacenamiento exterior del estiércol*”, en caso de que en la granja exista algún almacenamiento de este tipo. Además, se deberá indicar el número de sistemas de almacenamiento de purín que hay en la granja.

Para añadir un sistema de almacenamiento e introducir los datos de este, se seleccionará la opción “*Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol*”. Se deberán añadir todos los sistemas de almacenamiento necesarios hasta completar el número introducido en la casilla.

Sistemas de almacenamiento del estiércol

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del estiércol

Nº **sistemas de almacenamiento exterior**

¿Cómo **borrar** sistemas de almacenamiento?

Una vez se haya seleccionado “Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol” para añadir un sistema, se abrirá una ventana con los siguientes apartados a rellenar:

- Sistema de almacenamiento
- Características del almacenamiento
- Tratamiento
- Destino tras el almacenamiento

Sistema de almacenamiento

¿**Identificador** del sistema de almacenamiento exterior del estiércol? (*)

¿Se ha **usado el sistema de almacenamiento durante el año de declaración**?

Características del almacenamiento

¿**Dónde almacena/gestiona los estiércoles/fracción sólida**? (*)

¿Cuál es la **altura o profundidad** del sistema de almacenamiento? (m) (*)

¿Cuál es la **capacidad** del estercolero? (m³) (*)

Está lejos de **cursos de agua**

Se ubica en un lugar **protegido de los vientos dominantes** y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.)

Recoge los **lixiviados**

Está **cubierto**

La instalación **está lo suficientemente ventilada**

El estiércol es **secado o presecado** en el alojamiento previamente a su añadido al montón de estiércol

El sistema de almacenamiento exterior tiene la **suficiente capacidad** como para almacenar el estiércol durante el tiempo suficiente hasta que pueda utilizarse en campo

Tiene la **base impermeabilizada**

El estercolero/apilado cuenta con **paredes de hormigón** que permiten aumentar la altura del montón de estiércol


Reduce la relación entre la **superficie y el volumen del estiércol**


(*) - Campo Obligatorio

10.1.1. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Debe indicar un nombre en la casilla como identificador para este sistema de almacenamiento concreto. Recuerde, al igual que el identificador del paso 2, se trata de darle un nombre al sistema de almacenamiento que le facilite reconocer dicho sistema.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

 **Sistema de almacenamiento**

¿Identificador del sistema de almacenamiento exterior del estiércol? (*) 

Identificador: Incluir en este apartado un nombre que identifique al sistema de almacenamiento exterior, por ejemplo, Balsa 1.000 m3, depósito 500 m3. ✕

¿Se ha usado el sistema de almacenamiento durante el año de declaración?

10.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALMACENAMIENTO

Se debe seleccionar el sistema dónde almacena el purín entre las nueve posibles opciones del desplegable. Utilizar el botón información para conocer la descripción de cada tipo de sistema de almacenamiento exterior

En función del sistema de almacenamiento que haya seleccionado, aparecerán diferentes preguntas o “check” que tendrá que seleccionar en función de sus características. Además, se deberán rellenar los datos referentes a la capacidad, superficie y/o tiempo de almacenamiento.

Si utiliza algún tipo de cubierta, deberá especificar cuál en el desplegable que le aparecerá.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Dependiendo del sistema de almacenamiento elegido se abrirá el desplegable con diferentes opciones dependiendo del elegido, así como diferentes preguntas dependiendo de cada uno de ellos, tal y como se muestran a continuación.

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena/gestiona los estiércoles/fracción sólida? (*)

<Seleccionar>

- **Nave de estiércol.** Sistema de almacenamiento de deyecciones sólidas construido sobre el nivel del suelo, que consta de paredes, suelos impermeables y cubierta. El almacenamiento de estiércol, habitualmente por periodos de varios meses, en pilas o montones.
- **Apilado / Estercolero.** Sistema de almacenamiento de deyecciones sólidas. El almacenamiento de estiércol, habitualmente por periodos de varios meses, en pilas o montones no confinados.
- **Apilado/Estercolero (con cubierta y compactado).** Igual que el anterior pero la pila de estiércol se cubre con una lámina de plástico para reducir la superficie de estiércol expuesta al aire y/o se compacta para aumentar la densidad y reducir el espacio de aire libre dentro del material.
- **Apilado/Estercolero (con adición de agente espesante).** A la pila de estiércol se añaden materiales específicos (ejemplo, serrín, paja, cascorilla de café, rastrojo de maíz) que se mezclan con el estiércol para proporcionar soporte estructural. Esto permite la aireación natural de la pila, favoreciendo así la descomposición.
- **Apilado/Estercolero (aditivos).** Se añaden fosfoyocos o superfosfatos a la pila para reducir emisiones de CH₄.
- **Compostaje en tambor (la Vessel).** Fabricación de compost, habitualmente en un canal cerrado, con aireación forzada y mezclado continuamente.
- **Compostaje en pilas estáticas con aireación forzada (Static Pile).** Fabricación de compost en pilas con aireación forzada pero sin mezclado.
- **Compostaje intensivo en pilas con volteo (Intensive Windrow).** Compostaje en hileras con volteo regular (al menos diario) para mezclar y airear.
- **Compostaje pasivo en pilas estáticas con aireación pasiva (Passive Windrow).** Compostaje en hileras con volteo poco frecuente para mezclar y airear.

¿Cuál es la altura o profundidad del sistema de almacenamiento? (m) (*)

¿Cuál es la capacidad del estercolero? (m³) (*)

- Está lejos de cursos de agua
- Se ubica en un lugar protegido de los vientos dominantes y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.)
- Recoge las lixiviados
- Está cubierto
- La instalación está lo suficientemente ventilada
- El estiércol es secado o presecado en el alojamiento previamente a su efecto al montón de estiércol
- El sistema de almacenamiento exterior tiene la suficiente capacidad como para almacenar el estiércol durante el tiempo suficiente hasta que pueda utilizarse en campo

(*) - Campo Obligatorio

- Tiene la base impermeabilizada
- El estercolero/apilado cuenta con paredes de hormigón que permiten aumentar la altura del montón de estiércol
- Reduce la relación entre la superficie y el volumen del estiércol

Los puntos 9.1.3 y 9.1.4 únicamente aparecen si se ha declarado la utilización del sistema de almacenamiento en el año de la declaración.

10.1.3. TRATAMIENTO

En este apartado sólo deberá seleccionar el “check” si realiza algún tipo de tratamiento del estiércol. Posteriormente seleccionar mediante el desplegable el tipo de tratamiento que lleva a cabo.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Tratamiento

Se realiza **tratamiento posterior del estiércol**

¿Cuál es el método? (*) ⓘ

- Digestión anaerobia:** Proceso biológico que, en ausencia de oxígeno y a lo largo de varias etapas en las que intervienen una población heterogénea de microorganismos, permite transformar la fracción más degradable de la materia orgánica en biogás, una mezcla de gases formada principalmente por metano y dióxido de carbono y por otros gases en menor proporción (vapor de agua, CO, N₂, H₂, H₂S...). Este biogás es una fuente de energía secundaria.

<Seleccionar>

<Seleccionar>

Digestión anaerobia

Otros

10.1.4. DESTINO TRAS ALMACENAMIENTO

En este apartado se detalla cuál es el destino del purín, tras estar almacenado en un sistema de almacenamiento exterior concreto y/o ser sometido, en su caso, a tratamiento.

Será necesario informar del destino de los estiércoles procedentes de cada sistema de almacenamiento, y en caso de que éstos tengan varios destinos, se deberá indicar el porcentaje de los estiércoles para cada uno de los destinos, debiendo sumar entre todos los destinos el 100 %.

Deberá seleccionar uno o varios destinos de los 3 posibles que se detallan en la aplicación. En los porcentajes de destino se puede añadir hasta un decimal.

Destino tras almacenamiento

<input checked="" type="checkbox"/> Directamente a campo o a terreno agrícola	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Entrega a gestor externo	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Otros usos no agrarios	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>

(*) - Campo Obligatorio

Una vez que ha rellenado los datos de este almacenamiento, pulse el botón **Añadir** para incorporar dicho sistema de almacenamiento exterior creado.

10.2. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR

En el caso de que sea necesario modificar algún dato de un sistema de almacenamiento exterior, tanto de purín como de estiércol, lo puede realizar pinchando el icono del lápiz.

Sin embargo, si hay un almacenamiento que desea eliminar lo puede hacer pinchando el botón de la papelera.

NOTA: la eliminación de un sistema de almacenamiento exterior en este paso 3, implica la revisión de los datos introducidos en los pasos 4.2 y 4.3 referentes a los sistemas de almacenamiento exterior.

Sistemas de almacenamiento del estiércol

En granjas de bovino, en el caso de emplear la técnica de separación sólido/líquido, la fracción sólida se considera estiércol sólido. Por favor, si es su caso, facilite los datos de gestión de estiércol que se solicitan a continuación.

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del estiércol

Nº **sistemas de almacenamiento exterior**:

Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol

	Nombre	Capacidad	Cubierta	Sup. Cubierta	Sup. Total	A Campo	Gestor externos	Otros usos NA
	Almacenamiento	1000	Si	10,00	100,00	0,00	100,00	0,00

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento?

Borrar todos los sistemas de almacenamiento.

También existe la posibilidad de borrar todos los sistemas de almacenamiento del purín o del estiércol pinchando en el botón “Borrar todos los sistemas de almacenamiento”.

Una vez que ha completado el formulario de este paso 3, con sólo pulsar el botón siguiente para acceder al paso 4 se producirá un autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

11. PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS

En el paso 4 se registrará toda la información sobre cómo se gestionan los alojamientos en cuanto a la nutrición de los animales, los purines/ estiércoles generados y la energía/ agua utilizada en cada alojamiento de la granja. Aquí aparecerán todos los alojamientos que han sido creados en el paso 2.

Si llegado a este punto hay algún alojamiento que desee eliminar, deberá ir al paso 2 y eliminar aquel alojamiento que desea pulsando el icono de la papelera.

En este paso de gestión de alojamientos, le aparecerá una tabla (como la del ejemplo) con los alojamientos que ha registrado. Los alojamientos en los que todavía no se hayan introducido datos o les falte alguno por cumplimentar, aparecerán sombreados en color **naranja** (por ejemplo, en la imagen de abajo el alojamiento con identificador “Alojamiento” tendría datos pendientes de grabar). Aquellos alojamientos que estén completos se presentarán en color blanco (en el ejemplo, alojamiento con identificador “Alojamiento 2”).

Otra manera de comprobar qué alojamientos están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el alojamiento está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese alojamiento está completo.

Gestión de los alojamientos								
	Tipo Animal	Identificador	Nº Plazas	Peso inicio	Peso fin	Nº piensos	Destino estiércoles	Faltan Datos
	Pavos macho cebo	Pavos	100	100,000	5.000,000	1	Almacenamiento en granja: 100 (%)	NO
	Pavos hembra cebo	Pavos 2	100	0,000	0,000	0		SÍ

Para completar cada alojamiento debe pulsar el botón del icono lápiz de cada uno de los alojamientos registrados. Este paso se compone, a su vez, de cinco apartados:

- Datos productivos
- Manejo de los animales
- Destino de los purines
- Destino de los estiércoles
- Energía y Agua

11.1. DATOS PRODUCTIVOS

Con los datos de manejo productivo y alimentación de cada categoría de animal, la herramienta efectúa el cálculo de la excreta de nitrógeno. Los datos aportados en este apartado son valores medios anuales estimados.

En este paso 4.1 se deben introducir los siguientes datos, divididos en los siguientes apartados:

- Peso
- Duración
- Información adicional
- Gestión Nutricional
- Piensos.

11.1.1. PESO

Para cada tipo de alojamiento, se debe introducir el peso estimado de los animales al inicio y al final del periodo de tiempo que los animales permanecen en el alojamiento durante su ciclo productivo (Peso del animal al inicio del ciclo productivo y peso del animal al final del ciclo productivo).

Para ello se tendrá en cuenta el peso medio de los animales en gramos cuando entran en este alojamiento y el peso medio de los animales en gramos cuando salen del alojamiento durante el periodo de tiempo que los animales permanezcan en el alojamiento del total de su ciclo productivo. A la hora de introducir los pesos se permite el uso de un decimal.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Alojamiento: Pavos 2

1
2
3

Los datos aportados en todos los apartados (salvo en valores de N° piensos, Proteína bruta y Humedad) son VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS.

Peso

Peso en gramos del animal al inicio

del ciclo productivo (*) ⓘ

Peso medio de un animal (en gramos) cuando entra en este tipo de alojamiento.

Peso en gramos del animal al final

del ciclo productivo (*) ⓘ

Peso medio de un animal (en gramos) cuando sale de este tipo de alojamiento (a un matadero, a otro alojamiento...).

Recuerde introducir ambos registros en gramos

11.1.2. DURACIÓN

Se debe indicar la duración del periodo productivo de los animales, y el periodo de no ocupación. Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Duración

Duración del periodo productivo

(días) (*) ⓘ

"Duración del periodo productivo" en ese alojamiento es el número de días que, por término medio, los animales permanecen en ese alojamiento concreto o con esa categoría productiva concreta del total de días de su ciclo productivo completo. De tal modo que el dato es por ciclo y no por año, indicándose el número de días que los animales permanecen en ese alojamiento del total de días que dura su ciclo productivo.

Periodo de no ocupación (días)

ⓘ

Se entiende que la "duración del periodo productivo" en ese alojamiento es el número de días que, por término medio, los animales permanecen en ese alojamiento concreto o con esa categoría productiva concreta del total de días de su ciclo productivo completo. De tal modo que el dato es por días, indicándose el número de días que los animales permanecen en ese alojamiento del total de días que dura su ciclo productivo.

El dato de la duración se establece por días y no por año, y siempre en valores medios estimados para el total de animales.

En cuanto al “Periodo sin producción”, hace referencia al número de días de vaciado sanitario o número de días que está desocupado el alojamiento por ajustes productivos durante cada ciclo productivo en ese alojamiento concreto.

En caso de que se realice un vaciado progresivo del alojamiento, el periodo de no ocupación se considera únicamente cuando el alojamiento quede completamente vacío de animales. Esto es, hasta que el alojamiento no queda completamente vacío no se considera tiempo de no ocupación. El tiempo de no ocupación por lo tanto es el tiempo que el alojamiento completo queda vacío.

11.1.3. INFORMACIÓN ADICIONAL

En el paso 4.1 se indicará la tasa de manejo de mortalidad (%).

Se puede realizar el cálculo del porcentaje pulsando el botón información y aparecerá una pantalla donde se observa el método para realizarlo.



Información

Porcentaje de animales que mueren al año en este alojamiento durante su ciclo productivo.

Ejemplo 1: Alojamiento de desarrollo/engorde de Pavos Macho (unas 11 semanas tras 6 semanas en un alojamiento de crianza) (caso 1)

Alojamiento engorde de Pavos Macho (caso 1)

	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero
1 ^{er} periodo ocupación														
2 ^o periodo ocupación														
3 ^{er} periodo ocupación														
4 ^{to} periodo ocupación														
5 ^o periodo ocupación														
6 ^o periodo ocupación														
7 ^o periodo ocupación														
8 ^o periodo ocupación														
9 ^o periodo ocupación														
10 ^o periodo ocupación														
11 ^o periodo ocupación														
Nº de pavo	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000
Nº medio de animales al inicio	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000
Nº medio de animales al final	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000	(30.000 + 30.000) / 2 = 30.000
Muertes	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%	(31.000 - 30.000) x 100 / 30.000 = 3,3%

periodos de ocupación en el año de dedicación (completos o parciales): 4

Nº medio de animales al inicio (32.000 + 35.000 + 32.250 + 32.000) = 136.250 pavos
 Nº medio de animales al final (30.400 + 33.250 + 35.150 + 30.400) = 129.300 pavos
 Muertes (136.250 - 129.300) x 100 / 136.250 = 5,1%

Ejemplo 2: Alojamiento de desarrollo/engorde de Pavos Macho (unas 11 semanas tras 6 semanas en un alojamiento de crianza) (caso 2)

Alojamiento de engorde Pavo Macho (caso 2)

	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero
1 ^{er} periodo ocupación														
2 ^o periodo ocupación														
3 ^{er} periodo ocupación														
4 ^{to} periodo ocupación														
5 ^o periodo ocupación														
6 ^o periodo ocupación														
7 ^o periodo ocupación														
8 ^o periodo ocupación														
9 ^o periodo ocupación														
10 ^o periodo ocupación														
11 ^o periodo ocupación														
Nº de pavo	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000
Nº medio de animales al inicio	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000	(34.000 + 32.000) / 2 = 33.000
Nº medio de animales al final	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos	(32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) / 4 = 128.996 pavos
Muertes	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%	(34.000 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%

periodos de ocupación en el año de dedicación (completos o parciales): 5

(*) Al desconocer el nº final del lote, para el cálculo del "Muertes", se desestima este lote

Nº medio de animales al inicio (34.000 + 32.000 + 35.000 + 31.426) = 134.426 pavos
 Nº medio de animales al final (32.300 + 30.400 + 31.426 + 32.800) = 128.996 pavos
 Muertes (134.426 - 128.996) x 100 / 134.426 = 4,2%

Aceptar

11.1.4. GESTIÓN NUTRICIONAL.

Con los datos de manejo productivo y alimentación de cada categoría de animal, la herramienta ECOGAN efectúa el cálculo de la excreta de nitrógeno.

Deberá indicar el número de piensos utilizados durante la fase de desarrollo o engorde, el uso de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado.

Se debe marcar “check” en el caso de utilizar algún sistema para reducir la generación de polvo.

Gestión Nutricional

Número de **piensos** empleados en desarrollo/engorde (*) ?

En la actualidad y de manera generalizada, los piensos suministrados se formulan utilizando fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo. Por este motivo se asume que los piensos que el usuario va a describir en la siguiente sección cumplen estas características. ✕

Uso de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado (FITASAS) ?

Se añaden preparados autorizados como enzimas (por ej. Fitasa) al pienso o al agua para influir positivamente en la eficacia nutritiva. ✕

Utiliza algún sistema para **reducir la generación de polvo** ?

Reducir la generación de polvo mediante una combinación de técnicas: ✕

- Alimentación ad libitum.
- Utilización de piensos húmedos, pienso granulado o adición de aglutinantes o materias primas oleosas en los sistemas de pienso seco.
- Separadores de polvo en los depósitos de pienso seco que se llenan por medios neumáticos.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

11.1.5. PIENSO

Deberá completar la información que se le solicita para cada uno de los piensos que indicó en el apartado anterior. Debe realizar “check” en todas las opciones las cuales se cumplan en el caso

La información a introducir en este apartado será recogida de las etiquetas de cada pienso, donde se recoge el % de proteína bruta y % de humedad.

Para cada pienso debe rellenar las siguientes casillas que aparecen:

- En primer lugar, deberá nombrar el pienso (**Nombre del período de alimentación**) para identificarlo. Por ejemplo: periodo inicio.
- % Humedad del pienso: es el porcentaje de humedad que figura en el etiquetado del pienso. Si el usuario no conoce el % de humedad, la herramienta utilizará un valor por defecto del 12%.
- % Proteína bruta del pienso: es el porcentaje de proteína bruta que figura en el etiquetado del pienso (en materia fresca).
- En la casilla **kg pienso/plaza/ciclo** debe indicar el consumo aproximado de ese pienso por parte de los animales en el alojamiento.

- En la casilla **¿Cuántos días lo suministra?** Debe indicar el nº de días que se suministra el pienso

Para los campos de **porcentaje de humedad, porcentaje de proteína bruta y kg pienso/animal/día** se permite el uso de tres decimales.

Una vez rellenas todas las casillas debe pulsar el botón “GUARDAR”. Una vez guardado ese pienso, le aparecerá debajo creado en formato tabla (ver imagen).

Para introducir un nuevo pienso deberá pulsar el botón “NUEVO” para que las casillas queden en blanco y, poder introducir nuevos datos.

En el caso de que desee modificar o eliminar un pienso ya creado, sólo deberá pulsar el icono del lápiz o la papelera de ese pienso concreto.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Cuando haya acabado de introducir toda la información del paso 4.1, para poder avanzar al paso 4.2, deberá pulsar el botón de la flecha que hay debajo de la tabla de los piensos.

11.2. DESTINO ESTIÉRCOLES

En este paso 4.3 se indicará el destino de los estiércoles (o en su caso, fracción sólida) una vez que se retiran del alojamiento

Este paso se divide en los siguientes dos apartados:

- Destino
- Distribución

1 **2** **3** **4** **5**

Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento o por empleo de la técnica de separación sólido/líquido. E indique el porcentaje para cada destino.

<input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Directamente a campo o terreno agrícola sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>

Distribución de los estiércoles en los sistemas de Almacenamiento:

¿Cuál?

Porcentaje (*)

11.2.1. DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO

La fracción **sólida** operara de la siguiente manera en este paso:

- En el caso de que realice un tratamiento de separación sólido-líquido previo a su destino posterior, deberá seleccionar el “check” que indica esta opción. Además, marcando este “check” se le habilitará el paso 4.3 referente a destino de estiércoles si fuera necesario. Si ha indicado que hay una separación sólido-líquido deberá indicar los porcentajes, tanto el porcentaje de fracción líquida manejada después del tratamiento de separación sólido-líquido como el porcentaje de fracción sólida.
- Posteriormente, deberá seleccionar uno o varios destinos, de los cuatro posibles para los estiércoles, desde el alojamiento. En el caso de seleccionar la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja”, se desplegará la opción “Se realiza de forma diaria”; sólo deberá seleccionar esta opción si la aplicación la realiza diariamente. Además, se debe introducir en qué porcentaje se da cada uno de esos destinos seleccionados, debiendo sumar entre todos los destinos 100 %.

Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento o por empleo de la técnica de separación sólido/líquido. E indique el porcentaje para cada destino.

<input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Directamente a campo o terreno agrícola sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja	¿En qué porcentaje? (*)	<input type="text"/>

11.2.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTIÉRCOLES EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

En este apartado, el usuario vinculará los estiércoles o fracción sólida en caso de separación sólido-líquido previa, depositados en cada uno de los alojamientos, con su correspondiente sistema de almacenamiento exterior de estiércol sólido

Este apartado sólo podrá rellenarse en el caso de que se hubiera seleccionado la opción “Almacenamiento en granja” en el apartado anterior, como uno de los destinos de los estiércoles.

Deberá seleccionar uno o varios sistemas de almacenamiento exterior de estiércol que aparecen en el desplegable, y que fueron creados en el paso 3. También deberá indicar en qué porcentaje se distribuye el estiércol a cada uno de los sistemas de almacenamiento que haya seleccionado, debiendo sumar entre todos los sistemas de almacenamiento el 100 %.

Una vez seleccionado un sistema de almacenamiento exterior e indicado el porcentaje de distribución, debe pulsar el botón GUARDAR para añadir dicho sistema. Para añadir un nuevo sistema debe pulsar el botón NUEVO.

Si fuera necesario modificar algún sistema, se debe pulsar el icono del lápiz de ese sistema creado y, posteriormente, pinchar el botón AÑADIR. Para poder eliminar un sistema ya creado se debe pulsar el icono de la papelera de ese sistema creado.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Distribución de los estiércoles en los sistemas de Almacenamiento:

¿Cuál? Almacenamiento

Porcentaje (*) 100

Guardar Guardar

	Identificador	% Humedad
	Almacenamiento	100,000

Cuando haya acabado de introducir toda la información en el paso 4.2, para poder avanzar al paso 4.3, deberá pulsar el botón de la flecha que hay abajo.

11.3. ENERGÍA Y AGUA

En este paso 4.3 se indicarán los datos relacionados con el consumo de energía y agua en cada alojamiento. Este paso se divide en los siguientes dos apartados:

- Energía
- Agua

Alojamiento: Pavos 2

1
2
3

Energía en los alojamientos

Empleo mayoritario de **ventilación forzada**

Empleo mayoritario de **refrigeración**

Empleo mayoritario de **calefacción**

Uso de **intercambiadores de calor**

Uso de **bombas de calor** para la recuperación de calor

Uso de **ventilación natural**

Empleo mayoritario de **iluminación bajo consumo**

Los **muros, suelos y/o techos** del alojamiento de los animales se encuentran **aislados**

Agua en los alojamientos

Realiza la **limpieza en seco** de los alojamientos

Realiza la **limpieza** de los alojamientos **con equipos de presión**

El sistema de limpieza o presión utiliza **agua caliente**

Equipos adecuados **ad libitum**

Empleo mayoritario de **tolva seco-húmedo**

>>

(*) - Campo Obligatorio

Guardar y volver

11.3.1. ENERGÍA EN LOS ALOJAMIENTOS

En este apartado deberá seleccionar aquellos “check” que se cumplen en el alojamiento que está registrando.

Energía en los alojamientos

- Empleo mayoritario de **ventilación forzada**
 - Dispone de un sistema **alta eficiencia**
 - Está **optimizado** a las condiciones de producción
 - Está diseñado y es utilizado a **baja velocidad**
 - Es un **sistema centralizado**
- Empleo mayoritario de **refrigeración**
 - Dispone de un sistema **alta eficiencia**
 - Está **optimizado** a las condiciones de producción
- Empleo mayoritario de **calefacción**
 - Dispone de un sistema **alta eficiencia**
 - Está **optimizado** a las condiciones de producción
- Uso de **intercambiadores de calor**
¿De qué tipo?

aire-agua

<Seleccionar>

aire-aire

aire-agua

aire-tierra

Otro
- Uso de **bombas de calor** para la recuperación de calor
- Uso de **ventilación natural**
- Empleo mayoritario de **iluminación bajo consumo**
- Los **muros, suelos y/o techos** del alojamiento de los animales se encuentran **aislados**

11.3.2. AGUA EN LOS ALOJAMIENTOS

En este apartado deberá seleccionar aquellos “check” que se cumplen en el alojamiento que está registrando.

En caso de realizar una limpieza de la nave en seco, seguida de una limpieza con agua a presión, es necesario seleccionar la opción limpieza en seco, ya que el sistema impide la selección de ambas opciones con el fin de determinar que tipo de limpieza predomina y evaluar con ello si el uso de agua es eficiente.

Agua en los alojamientos

- Realiza la **limpieza en seco** de los alojamientos
- Realiza la **limpieza** de los alojamientos **con equipos de presión**
 - El sistema de limpieza a presión utiliza **agua caliente**
- Equipos adecuados **ad libitum**
- Empleo mayoritario de **tolva seco-húmedo**

Cuando haya acabado de introducir toda la información en el paso 4.3, para poder volver al paso 4, deberá pulsar el botón “Guardar y volver”. De esta manera se guardará toda la información registrada de ese alojamiento.

Deberá seguir los mismos pasos anteriores para continuar completando todos los alojamientos que aparecen en el paso 4.

Se considerará finalizado el paso 4 cuando ningún alojamiento presente el color naranja, es decir, que la tabla entera esté de color blanco como la de la imagen.

Diagrama de flujo de 8 pasos. El paso 4 está destacado con un círculo negro, indicando que es el paso actual.

Gestión de los alojamientos

	Tipo Animal	Identificador	Nº Plazas	Peso inicio	Peso fin	Nº piensos	Destino estiércoles	Faltan Datos
	Pavos macho cebo	Pavos	100	100,000	5.000,000	1	Almacenamiento en granja 100.00 (%)	NO
	Pavos hembra cebo	Pavos 2	100	100,000	500,000	1	Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja. 100.00 (%)	NO

Una vez que ha completado el formulario de este paso 4, pulsar el botón “SIGUIENTE” para acceder al paso 5 (se producirá un autoguardado de los datos introducidos). Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

12. PASO 5: USO AGRÍCOLA

En este paso 5 se detallará la técnica o técnicas que se utilizan para aplicar los purines o estiércoles procedentes tanto de los sistemas de almacenamiento externo como de cada alojamiento.

Este paso se compone de dos apartados:

12.1. APLICACIÓN DIRECTA A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO SIN ALMACENAMIENTO EXTERIOR PREVIO

Para que le aparezca en este apartado algún alojamiento, debe haber seleccionado en el paso 4.3 del alojamiento, la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja” como destino de los estiércoles.

1 2 3 4

Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje?

Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja

Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja ¿En qué porcentaje?

Se realiza de forma diaria

Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja

Al principio le parecerá el alojamiento o alojamientos de color naranja. Esto quiere indicar que en estos alojamientos no se han introducido datos y, por lo tanto, están incompletos. Aquellos alojamientos en los que sí haya introducido datos tendrán un color blanco.

Otra manera de comprobar qué alojamientos están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el alojamiento está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese alojamiento está completo.

Para completar cada alojamiento debe pinchar en el icono del lápiz de cada uno de los alojamientos.

Aplicación directa a campo de los estiércoles desde el alojamiento sin almacenamiento exterior previo

	Identificador	Num. Técnicas Estiércol	A Campo	Faltan Datos
	Alojamiento	0	40,000	sí
	Alojamiento 2	0	30,000	sí

Una vez que seleccione el lápiz se le abrirá la siguiente ventana:

Alojamiento (estiércoles): Pavos 2 ×

Desconozco el sistema de aplicación a campo que se realiza.

Nº técnicas distintas para la aplicación a campo de las deyecciones de este alojamiento(*)

Dispone de un programa de abonado para la aplicación de los estiércoles al terreno.

Técnicas

Tiempo de enterrado (*)

Porcentaje de aplicación de esta técnica (*)

(*) - Campo Obligatorio

<Seleccionar >

<Seleccionar >

No se entierra

Al día siguiente (> 24 horas)

Antes de 24 horas

Antes de 12 horas

Antes de 4 horas

Aquí deberá indicar el número de técnicas que emplea para la aplicación a campo. Posteriormente, debe seleccionar una de las técnicas que aparecen en el desplegable e indicar el porcentaje en el que utiliza dicha técnica. Para terminar de crear una técnica se debe pulsar el botón guardar; y para crear una nueva técnica se debe pulsar el botón nuevo.

Debe generar tantas técnicas como el número de técnicas que haya indicado en la casilla.

Además, deberá de seleccionar mediante un check si dispone de un programa de abonado cumpliendo todas las premisas que se indican en el botón de información.

Para guardar todos los datos, y salir de esta ventana pulse el botón guardar y volver.

12.2. APLICACIÓN A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR

Para que le aparezca en este apartado algún sistema de almacenamiento exterior, debe haber seleccionado en el paso 3 del sistema de almacenamiento exterior del estiércol, la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola” como destino de los estiércoles.

🌱 Destino tras almacenamiento

<input checked="" type="checkbox"/> <i>Directamente a campo o a terreno agrícola</i> ⓘ	¿En qué porcentaje? (*)	<input style="width: 90%;" type="text" value="80"/>
<input type="checkbox"/> <i>Almacenamiento en otra granja</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Entrega a gestor externo</i>	¿En qué porcentaje? (*)	<input style="width: 90%;" type="text" value="20"/>
<input type="checkbox"/> <i>Otros usos no agrarios</i>		

(*) - Campo Obligatorio

Añadir

Al principio le aparecerá el sistema o sistemas de color naranja. Esto quiere indicar que en estos sistemas no se han introducido datos y, por lo tanto, están incompletos. Aquellos sistemas en los que sí haya introducido datos tendrán un color blanco.

Otra manera de comprobar qué sistemas están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el sistema está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese sistema está completo.

Para completar cada sistema debe pinchar en el icono del lápiz de cada uno de los sistemas.

🌱 Aplicación a campo de los estiércoles desde el sistema de almacenamiento exterior

	Identificador	Capacidad	A Campo	Num. Técnicas Estiércol	Faltan Datos
	Estercolero	10000,00	50,00	0	SI

Una vez que seleccione el lápiz se le abrirá la siguiente ventana:

Alojamiento (estiércoles): Pavos 2

Desconozco el sistema de aplicación a campo que se realiza.

Nº técnicas distintas para la aplicación a campo de las deyecciones de este alojamiento(*)

Dispone de un programa de abonado para la aplicación de los estiércoles al terreno.

El programa de abonado debe incluir TODAS las premisas que se detallan a continuación:

- Análisis del terreno donde se va a esparcir el estiércol para determinar los riesgos de escorrentía.
- Se mantendrá una franja de tierra sin tratar entre los terrenos donde se aplica el estiércol y las fincas adyacentes o cursos de agua.
- No se esparcirá estiércol en lugares con riesgo significativo de escorrentía.
 - Terreno inundado, helado o cubierto de nieve
- Dosis de abonado adaptadas a:
 - Contenido en nitrógeno y fósforo del estiércol
 - Características del suelo
 - Requisitos de los cultivos de temporada
 - Condiciones (meteorológicas y del terreno) que puedan provocar escorrentía
- Sincronización de la aplicación a campo con la demanda de nutrientes de los cultivos.
- Revisión de las zonas donde se ha esparcido el estiércol para comprobar que no haya signos de escorrentía. En caso de haberlos, responder de la forma adecuada.
- Acceso adecuado al estercolero, donde pueda hacerse una carga del estiércol sin derrames.
- Comprobación del buen estado de funcionamiento de la maquinaria y del correcto ajuste para la aplicación al campo de las dosis adecuadas.

Aquí deberá indicar el número de técnicas que emplea para la aplicación a campo. Posteriormente, debe seleccionar una de las técnicas que aparecen en el desplegable e indicar el porcentaje en el que utiliza dicha técnica. Para terminar de crear una técnica se debe pulsar el botón guardar; y para crear una nueva técnica se debe pulsar el botón nuevo.


Debe generar tantas técnicas como el número de técnicas que haya indicado en la casilla.

Además, deberá de seleccionar mediante un check si dispone de un programa de abonado cumpliendo todas las premisas que se indican en el botón de información.

Para guardar todos los datos, y salir de esta ventana pulse el botón guardar y volver.

Cuando se hayan introducido todos los datos en cada uno de los cuatro apartados, le deben aparecer todas las tablas en este paso 5 de color blanco (como en la imagen). Si hubiera alguna fila de alguna tabla de color naranja, por favor, revise los datos en ese alojamiento o sistema porque puede que falte alguna técnica por introducir.

 Aplicación a campo de los estiércoles desde el sistema de almacenamiento exterior

	Identificador	Capacidad	A Campo	Num. Técnicas Estiércol	Faltan Datos
	Estercolero	10000,00	50,00	1	NO

Anterior

Siguiente

Una vez que ha completado el formulario de este paso, con sólo pulsar el botón siguiente para acceder al paso 6 se producirá un autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el disquete que hay en la esquina superior izquierda.

13. PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En este paso 6 se recoge la información de los consumos anuales que se producen en el conjunto total de la granja, referentes al combustible, electricidad, agua, así como la información sobre la gestión en la granja de las aguas residuales

Este paso se compone de cuatro apartados:

- Combustible
- Electricidad
- Suministro hidráulico
- Gestión de aguas residuales

13.1. COMBUSTIBLE

Aquí debe seleccionar en qué combustibles existen registros de los consumos, e indicar el consumo anual de dicho combustible en el conjunto de la granja. Se pueden introducir hasta dos decimales en los consumos.

 Combustible

Uso	Código NAPFUE	Tipo Combustible NAPFUE	¿Cuál es el consumo anual?	¿Realiza registro de tales consumos?
Instalación Fija	204	Gasóleo C para instalaciones (no automoción) (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	204	Gasóleo B para instalaciones (no automoción) (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	301	Gas natural (kWhPCS)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	203	Fuelóleo (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	303	LPG para instalaciones fijas (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	303	Gas propano (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	314	Gas butano (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	311	Gas manufacturado (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	309	Biogás (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	111	Biomasa madera (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	111	Biomasa pellets (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	111	Biomasa estillas (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	111	Biomasa serrines virutas (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	116	Biomasa cáscara f. secos (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	116	Biomasa hueso aceituna (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	112	Carbón vegetal (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
101	Coque de carbón (kg)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>	

Transporte en las instalaciones	208	Gasolina E5 para turismos (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	208	Gasolina E5 para furgonetas y furgones (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	208	Gasolina E5 para camiones y autobuses (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	208	Gasolina E5 para ciclomotores y motocicletas (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	205	Gasóleo B7 para turismos (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	205	Gasóleo B7 para furgonetas y furgones (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	205	Gasóleo B7 para camiones y autobuses (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	303	LPG para turismos (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	301	CNG para turismos (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	301	CNG para camiones y autobuses (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionamiento maquinaria	205	Gasóleo B para maquinaria agrícola (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	205	Gasóleo B7 para maquinaria agrícola (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>
	208	Gasolina E5 para maquinaria forestal (litros)	<input type="text" value="0"/>	<input type="checkbox"/>

13.2. ELECTRICIDAD

Se debe indicar el consumo anual de electricidad en la granja y si existe o no registro del mismo y la empresa/as suministradora/as de la misma. En caso de que el consumo de electricidad proceda del uso de energías renovables, no se incluirán ya que no computan en los cálculos de la huella de carbono

Se pueden introducir hasta dos decimales tanto en el consumo de electricidad como en el porcentaje de energías renovables.

Electricidad

No incluir consumo de energías renovables ya que estas no computan a efectos de cálculo de la huella de carbono

¿Cuál es el consumo anual de energía suministrada por una empresa comercializadora? (kWh/año)	Compañía comercializadora	Existe registro del consumo	<div style="text-align: center;"> + Agregar Comercializadora </div>
<input style="width: 90%;" type="text" value="0"/>	<input style="border: 1px solid #ccc;" type="text" value=" <Seleccionar> "/>	<input type="checkbox"/>	Eliminar

Además se produce y consume energía renovable en la granja

13.3. SUMINISTRO HIDRÁULICO

Debe indicar el consumo anual de agua de la granja en su conjunto y si existe registro de ese consumo. Para que quede reflejado cualquier cambio en la casilla consumo total (l/año) deberá avanzar o retroceder de pestaña.

Se pueden introducir hasta dos decimales en el consumo.

Además, debe seleccionar los “check” que cumpla.

Suministro hidráulico

	Pozo (m3/año)	Cauce (m3/año)	Red pública (m3/año)	Cisterna (m3/año)	Otros (m3/año)	Consumo total (m3/año)
¿Cuál es el consumo anual de...	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0
¿Existe registro del consumo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

- Dispone de un sistema de **detección de fugas**
- Comprueba y ajusta periódicamente (al menos una vez al año) la **calibración de los equipos** de suministro de agua
- Reutiliza las aguas de lluvia** no contaminadas como aguas de lavado

13.4. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se deben seleccionar aquellos check que cumpla en relación a cómo se gestionan las aguas residuales en la granja.

Gestión de aguas residuales

- Dispone de un sistema de **gestión de aguas residuales**
- Reduce la generación de aguas residuales**

(*) - Campo Obligatorio

Anterior

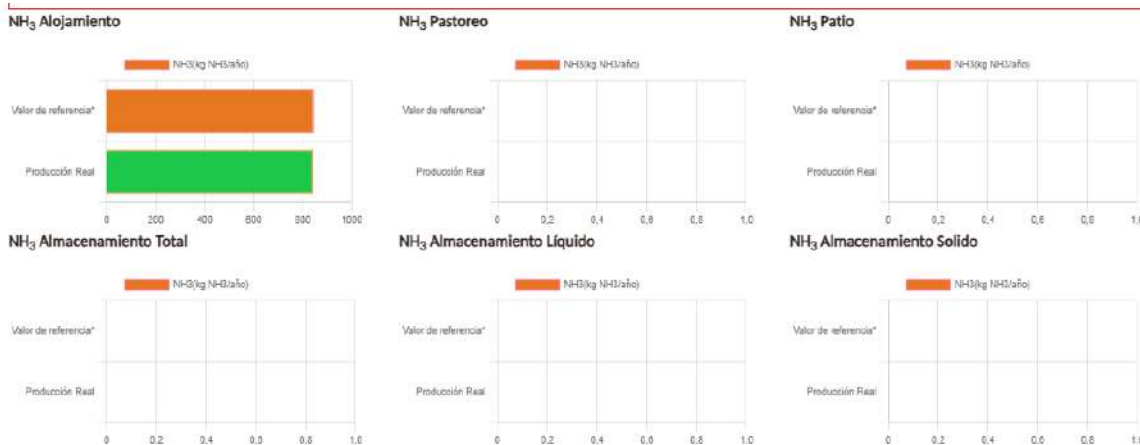
Siguiente

Una vez que ha completado el formulario de este paso, pulsar el botón SIGUIENTE para acceder al paso 7 (se producirá un autoguardado de los datos introducidos). Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

14. PASO 7: RESULTADOS

En este paso 7 se mostrarán los siguientes resultados:

- Listado de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) que se aplican en su granja, en función de la información que ha completado en el formulario de ECOGAN.
- Estimación de las emisiones en la granja según los cálculos realizados por ECOGAN en base a la información que ha ido completando en el formulario, así como de los consumos en la granja, y la huella de carbono de la granja.



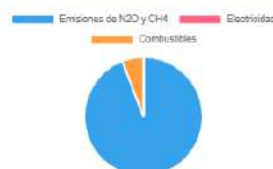
*Valor de referencia: en base las características generales de la granja y al proceso productivo que en ella se desarrolla, estos son los valores máximos de emisión de gases contaminantes. Es decir, la situación más desfavorable.

Huella de carbono



El cálculo de la huella se realiza a partir de los consumos de combustible y electricidad disponibles en la granja. En caso de no rellenar estos campos en el paso 6, el resultado de la huella será parcial. ✕

Origen	t CO ₂ eq	%
Combustibles	0,86	5,82
Electricidad	0,00	0,00
Emisiones de N ₂ O y CH ₄	13,95	94,18
Total	14,81	



14.1. EMISIONES EN LA GRANJA

En este apartado se mostrarán:

- Los cálculos de excreta de nitrógeno y fósforo de la granja. Los cálculos se realizan aplicando un balance de masas de nitrógeno basado en la ración, el contenido de proteína bruta en la dieta, el fósforo total y el rendimiento de los animales.
- Las emisiones directas e indirectas de los distintos gases (amoníaco, óxido nitroso, gas nitrógeno, óxidos de nitrógeno y metano) en las diferentes etapas de la granja (alojamiento, pastoreo, patio, almacenamiento...) generadas durante el proceso completo de producción. Estas emisiones se refieren a las sustancias contaminantes emitidas por plaza de animal en relación con todos los ciclos de cría realizados durante un año. Por lo que vienen expresadas en kg de sustancia/plaza/año. Se calculan en base a las emisiones de cada categoría animal.

Las emisiones en cada una de las etapas vienen representadas en formato desplegable, siendo necesario pulsar los botones (+ o -) para ver las mismas.

1
2
3
4
5
6
7
8

Emisiones en la Granja

<p>Excreta Nitrógeno de la granja 7,79 Kg N/año</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Alojamiento</th> <th style="width: 15%;">Kg N/Año</th> <th style="width: 15%;">Kg N/plaza/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejemplo</td> <td>7,79</td> <td>0,16 ▲</td> </tr> </tbody> </table>	Alojamiento	Kg N/Año	Kg N/plaza/Año	Ejemplo	7,79	0,16 ▲	<p>Excreta Fósforo (P) de la granja 45,76 Kg P/año</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Alojamiento</th> <th style="width: 15%;">Kg P/Año</th> <th style="width: 15%;">Kg P/plaza/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejemplo</td> <td>45,76</td> <td>0,92</td> </tr> </tbody> </table>	Alojamiento	Kg P/Año	Kg P/plaza/Año	Ejemplo	45,76	0,92	<p>Excreta Óxido de fósforo (P₂O₅) de la granja 104,81 Kg P₂O₅/año</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Alojamiento</th> <th style="width: 15%;">Kg P₂O₅/Año</th> <th style="width: 15%;">Kg P₂O₅/plaza/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejemplo</td> <td>104,81</td> <td>2,10</td> </tr> </tbody> </table>	Alojamiento	Kg P ₂ O ₅ /Año	Kg P ₂ O ₅ /plaza/Año	Ejemplo	104,81	2,10
Alojamiento	Kg N/Año	Kg N/plaza/Año																		
Ejemplo	7,79	0,16 ▲																		
Alojamiento	Kg P/Año	Kg P/plaza/Año																		
Ejemplo	45,76	0,92																		
Alojamiento	Kg P ₂ O ₅ /Año	Kg P ₂ O ₅ /plaza/Año																		
Ejemplo	104,81	2,10																		

Emisiones TOTALES de Amoníaco (NH₃) + -
-0,21 Kg NH₃/año (Ref: -0,34 Kg NH₃/año)

Emisiones TOTALES de Óxido nitroso (N₂O) + -
0,00 Kg N₂O /año (Ref: 0,00 Kg N₂O /año)

Emisiones TOTALES de gas Nitrógeno (N₂) + -
0,00 Kg N₂ /año (Ref: 0,00 Kg N₂ /año)

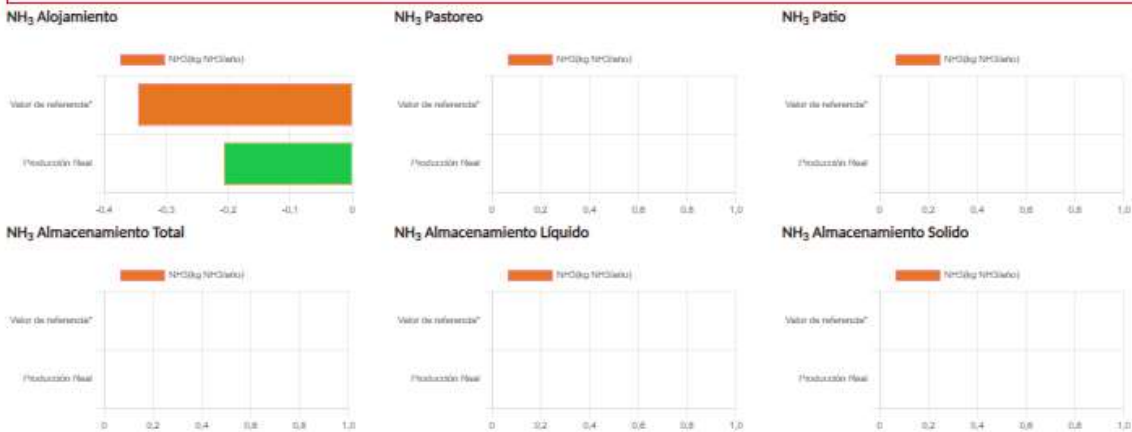
Emisiones TOTALES de Óxidos de nitrógeno (NOx) + -
0,00 Kg NOx /año (Ref: 0,00 Kg NOx /año)

Emisiones TOTALES de gases Nitrógenados en unidades de Nitrógeno (N)
-0,17 Kg N/año

N disponible para valorización (N Excretado - N emitido)
7,96 Kg N/año

Emisiones TOTALES de Metano (CH₄) + -
3,41 Kg CH₄/año

Por favor pulse [ACTUALIZAR](#) para recalcular los datos en los Gráficos y Huella de Carbono.



*Valor de referencia: en base las características generales de la granja y al proceso productivo que en ella se desarrolla, estos son los valores máximos de emisión de gases contaminantes. Es decir, la situación más desfavorable.

Tipos de avisos asociados a errores detectados en los resultados de excreta de nitrógeno:

Excreta Nitrógeno de la granja -15.413,24 Kg N/año			Excreta Fósforo (P) de la granja 1.950,58 Kg P/año			Excreta Óxido de fósforo (P ₂ O ₅) de la granja 4.467,46 Kg P ₂ O ₅ /año		
Alojamiento	Kg N/Año	Kg N/plaza/Año	Alojamiento	Kg P/Año	Kg P/plaza/Año	Alojamiento	Kg P ₂ O ₅ /Año	Kg P ₂ O ₅ /plaza/Año
CEBO MACHOS	-18.664,02	-0,93	CEBO MACHOS	825,14	0,04	CEBO MACHOS	1.889,84	0,09
CEBO HEMBRAS	3.250,77	0,16	CEBO HEMBRAS	1.125,44	0,06	CEBO HEMBRAS	2.577,61	0,13

Información

Excreta de Nitrógeno negativa en este alojamiento. Modifique datos grabados en paso 4.1.

Información

Revise datos grabados (y sus unidades) en paso 4.1. Para subsanar una posible introducción de datos erróneos (incluida la posible confusión de unidades) que podría producirse durante la grabación, se realiza un análisis de resultados empleando dos fuentes documentales contrastadas: los rangos de la MTD 3 de la Decisión y los valores de los Documentos Zootécnicos del MARA. En los alojamientos señalados se recomienda al usuario la revisión de sus datos. Si, una vez revisados, considera que sus datos son correctos, puede realizar la comunicación de la granja.

El **color morado** indica que los datos introducidos en el paso 4.1 podrían ser incorrectos, por lo que se recomienda revisarlos. No obstante, aunque los resultados aparezcan en morado, el usuario puede continuar y efectuar su declaración.

Por el contrario, si los resultados se muestran en **color rojo**, significa que los datos del paso 4.1 son erróneos, dado que nunca es correcto que un animal presente valores de excreción negativos. En este caso, es necesario volver al paso 4.1 y corregir los datos introducidos. Hasta que no se subsanen estos errores, la aplicación no permitirá completar la declaración.

También se muestra el cálculo de la **huella de carbono** que se genera en la granja:

Huella de carbono

El cálculo de la huella se realiza a partir de los consumos de combustible y electricidad disponibles en la granja. En caso de no rellenar estos campos en el paso 6, el resultado de la huella será parcial.

Origen	t CO ₂ eq	%
Combustibles	0,00	0,00
Electricidad	0,00	0,00
Emissiones de N ₂ O y CH ₄	0,09	100,00
Total	0,09	

Legend: Consumos de N₂O y CH₄ (Blue), Combustibles (Orange), Electricidad (Pink)

NOTA: La representación de las gráficas y el cálculo de la huella de carbono se basan en los datos aportados por el usuario en los apartados anteriores. Si en este punto, el usuario corrige cualquiera de los datos anteriores, para que estas representaciones gráficas se actualicen correctamente, será preciso clicar el botón “ACTUALIZAR”.

INFORMES

En este apartado se muestran dos tipos de informes:

- Informe ganadero
- Informe MTDs

Ambos informes debe revisarlos antes de comunicar toda la información a la autoridad competente de su Comunidad Autónoma.

Informes

Debe revisar los informes previamente para que pueda enviarlos.

INFORME GANADERO MTDs

He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos

Comunicar

ECOGAN es una aplicación informática desarrollada por el MAPA que permite estimar las emisiones contaminantes y el consumo de recursos de una granja ganadera concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados en la alimentación de los animales, en el diseño y manejo de los alojamientos, así como en el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.

Anterior Siguiete

1.- INFORME GANADERO

El **INFORME GANADERO** recoge toda la información que ha rellenado en el formulario ECOGAN, esto es, el listado de preguntas y las respuestas que ha elaborado. Le permite comprobar todas sus respuestas.

Ejemplo de INFORME GANADERO:



INFORME GANADERO

Fecha emisión: 12/02/2025

Fecha comunicación:

GRANJA

Datos de la Granja

Provincia:	ASTURIAS		
Municipio:	Proaza		
Granja:			
Año de construcción:		1987	
Año inicio de actividad:		1988	
Año de última reforma a nivel medio ambiental:		0	
Plazas:			
Nº de plazas ocupadas de la granja:	100		
Sistema de Gestión Ambiental:		Distancias, plan de formación, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres:	
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI	Cumple con las distancias	NO
Debe disponer de un plan de gestión de ruido	NO	Técnica para evitar o reducir las emisiones de ruido	NO
Plan de gestión del Ruido	NO	Personal adecuadamente formado	NO
Debe disponer de un plan de gestión de olores	NO	Mantenimiento de los equipos y estructuras	NO
Plan de Gestión de Olores	NO	Almacenan los animales muertos	NO
Supervisa emisiones de olores	NO		
Plan de emergencia	NO		
Autorización Ambiental Integrada:			
Autorización Ambiental Integrada	SI		
Año última revisión	0		

2.- INFORME MTDs

El **INFORME MTDs** recoge todo el listado de MTDs reconocidas para el sector avícola en la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/302 DE LA COMISIÓN de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

En este informe se especifican las MTDs que se están aplicando y las que no se están aplicando en la granja, según la información aportada en el formulario ECOGAN, así como las que no son aplicables. Este informe presenta la siguiente estructura:

- Justificante de notificación de MTDs al registro
- Listado de MTDs incluyendo las que se aplican y las que no, en la granja
- Informe de porcentaje de reducción alcanzado

PARTE 1: Justificante de notificación al registro



JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN AL REGISTRO

El presente documento tiene validez como justificante de la comunicación realizada en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 988/2022 de 29 de noviembre con fecha:

IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVES DE CARNE	Nombre:
	Nº Registro REGA:
	Titular:
	Nº PLAZAS:
	Localización:
	Año construcción:
	Año última reforma medioambiental:

D./Dña

con DNI

titular de la explotación ganadera

comunica, bajo declaración responsable según lo exigido en la normativa aplicada, la aplicación de las siguientes MTDs para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco, en base a los datos aportados por el mismo.

Entre paréntesis se indica el criterio para establecer si una MTD se cumple o no:

- **TODAS:** La MTD se cumple si se aplican todas las técnicas descritas en su apartado.
- **ALGUNA:** La MTD se cumple si se aplica alguna de las técnicas descritas en su apartado.
- **UNA COMBINACIÓN:** la MTD se cumple si se aplica una combinación de las técnicas descritas en su apartado.

En el campo **IMPLEMENTACIÓN** se emplea el siguiente código de respuestas:

SI	La técnica se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria.
NO	La técnica no se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria. En aquellas MTD relativas al alojamiento, almacenamiento o al uso agrícola (aplicación a campo) y cuando hay más de un alojamiento, almacenamiento o uso agrícola, aparecerá como NO cuando al menos en uno de ellos no se utilice la técnica.
NO APLICABLE (NA)	La técnica no es aplicable a la granja debido a sus características intrínsecas. Ej.: técnicas que no son aplicables al tipo de categoría productiva declarada, especie animal o no aplicables al sistema de almacenamiento declarado (técnicas para sistemas de almacenamiento sólido o líquido, a balsas o depósitos) etc.
NS/NC	Cuando se desconoce una o varias técnicas de aplicación a campo de los estiércoles y/o purines

Para la correcta interpretación de los datos del siguiente informe es necesario consultar los datos del informe ganadero de esta declaración y la DECISION DE EJECUCION (UE) 2017/302 DE LA COMISION de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos



PARTE 2: Listado de MTDs

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS EN LA GRANJA					
I. CONCLUSIONES GENERALES sobre MTDs			IMPLEMENTACIÓN		Notas aclaratorias
			Si (Obligatorio grupo con o plan de voluntariado con o plan)	No (Obligatorio grupo con o plan voluntariado con o plan)	
I.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL					
MTD 1	Sistemas de gestión ambiental (SGA)	Dispone e implementa un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI		Si/No documentado
I.2 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES					
MTD 2	Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global (TODAS)	Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades	SI		En Granjas IPCC debe cumplir todas. En el resto no es obligatorio que cumpla todas, puede cumplir algunas si y otras no.
		Educación y formación del personal	SI		
		Se establece un plan de emergencia para hacer frente a emergencias e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua	NO		
		Se comprueban periódicamente, se mantienen y se mantienen equipos y estructuras	SI		
		Se abastecen los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las crisis	SI		

Las distintas técnicas vienen agrupadas en base al grupo de MTD al que pertenecen

En las columnas de la izquierda se recoge el grupo de MTD, el conjunto de técnicas que conforman ese grupo y se informa si es necesario que se apliquen todas las técnicas del grupo, una combinación o bien solo una técnica del grupo para afirmar que ese grupo de MTD está aplicándose en la granja.

En las columnas de la derecha se recoge si esa técnica está siendo utilizada en la granja o no y si se considera que aplica esa MTD. También se recogen algunas aclaraciones con respecto a la técnica concreta.

En la columna IMPLEMENTACIÓN se emplea el siguiente código de respuesta:

- SI:** Indica que esa técnica está siendo utilizada en la granja, teniendo en cuenta los datos aportados en los pasos anteriores.

Por ejemplo, si en el formulario hemos informado en el Paso 1 que disponemos de un Sistema de Gestión Ambiental, en el informe de MTDs en la MTD 1, aparece un **SI**.

Formulario: Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) 

Informe MTDs:

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS EN LA GRANJA			
1. CONCLUSIONES GENERALES sobre MTDs		IMPLEMENTACION	
		SI	Notas aclaratorias
		NO	
		NO APLICABLE/ON/OC	
1.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL			
<i>Sistemas de gestión ambiental (SGA)</i>			
MTD 1	Dispone e implementa un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		El SGA se refiere al requerido para Granjas IPPC, esto es, aquellas granjas afectadas por el Real Decreto Legislativo 1/2016, prevención y control integrados de la contaminación.

2. **NO**: Indica que esa técnica no está siendo utilizada en la granja, teniendo en cuenta los datos aportados en los pasos anteriores.

Por ejemplo, si en el formulario hemos informado que tenemos únicamente purines en la granja y no estiércol sólido. Esto es, si en el paso 2 hemos indicado que la consistencia de las deyecciones es líquida y que no realizamos separación sólido-líquido de las deyecciones en el paso 4.2.

En este caso, sólo se están utilizando MTDs relacionadas con purines. De modo que todas las MTDs relacionadas con estiércol sólido aparecen en el informe MTDs con un **NO**.

Así en el ejemplo,

1.10 EMISIONES EN EL ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL SÓLIDO			
MTD 14	<i>Para reducir las emisiones de Amoníaco, procedentes del almacenamiento de estiércol sólido</i> (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)	a. Reducir la relación entre la superficie y el volumen del montón de estiércol sólido	NO
		b. Cubrir los montones de estiércol sólido	NO
		c. Almacenar el estiércol sólido en un cobertizo	NO
MTD 15	<i>Para evitar o reducir las emisiones al suelo y al agua procedentes del almacenamiento de estiércol sólido</i> (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)	a. Almacenar el estiércol sólido en un cobertizo	NO
		b. Utilizar un silo de hormigón para el almacenamiento de estiércol sólido	NO
		c. Almacenar el estiércol sólido en suelos sólidos impermeables equipados con un sistema de drenaje y una cisterna para recoger la escorrentía	NO
		d. Seleccionar una nave de almacenamiento con capacidad suficiente para conservar el estiércol sólido durante los periodos en que no es posible aplicarlo al campo	NO

En caso de que en la granja haya varios alojamientos (o en su caso almacenamientos o aplicaciones a campo), aparecerá **NO** cuando al menos en uno de los alojamientos (o en su caso almacenamientos o aplicaciones a campo) no se utilice la técnica relacionada.

3. **NO APLICABLE**: Indica que este tipo de técnica no es aplicable a la granja declarada debido a sus características intrínsecas.

Por ejemplo, si nuestra granja es una granja de reproducción, en la que no hay pavos de engorde, en la MTD relacionada con pavos de engorde aparecerá **NO APLICABLE** o si nuestra granja produce estiércol sólido en las MTD aplicables a granjas que producen purines aparecerá **NO APLICABLE**.

MTD 4	piensos		DESVIACION	
	Nivel de FOSFORO TOTAL EXCRETADO Asociado (NEA) a la técnica	Kg P2O5/plaza/año GRANJA		FOSFORO TOTAL EXCRETADO ASOCIADO A LA MTD (Kg P2O5 excretado/plaza/año)
	Pavos de engorde	0,000	0,15-1,0	NO APLICABLE

Así mismo, hay que tener en cuenta que los grupos de MTDs incluyen varias técnicas, de modo que según el grupo de MTDs se requiere que se apliquen **TODAS** las técnicas que incluye el grupo, o bien sólo **UNA O UNA COMBINACIÓN DE TÉCNICAS**.

Por ejemplo, la MTD 2 indica que es necesario utilizar TODAS las técnicas del grupo (columna izquierda) para considerar que se está aplicando la MTD 2 “Evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global”

I.2 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	
MTD 2	Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades Educación y formación del personal Se establece un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua Se comprueban periódicamente, se reparan y se mantienen equipos y estructuras Se almacenan los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones
	<i>Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global</i>
	(TODAS)

En el caso de la MTD 3, se considera que se está aplicando la MTD 3 “Reducir el N total excretado y las emisiones de amoníaco con estrategias de alimentación”, si se utiliza **UNA O UNA COMBINACIÓN** de las técnicas que forman este grupo (columna izquierda)

1.3 GESTIÓN NUTRICIONAL			
MTD 3	<p><i>Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoníaco. Se utilizan estrategias de alimentación y de formulación de piensos que incluyan algunas técnicas para reducir el N total excretado y las emisiones de NH3</i></p> <p>(ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)</p>		<p>a. Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada en nitrógeno</p> <p>b. Alimentación multi-fase con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del periodo productivo</p> <p>c. Adición de cantidades controladas de aminoácidos esenciales en una dieta baja en proteínas brutas</p> <p>d. Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el nitrógeno total excretado</p>
	Nivel de NITROGENO TOTAL EXCRETADO Asociado (NEA) a la técnica	Kg N/ Plaza/año GRANJA	N TOTAL EXCRETADO ASOCIADO A LA MTD (Kg N/ Plaza/año)
	Pavos de engorde	0,000	1,0-2,3

PARTE 3: Informe de porcentaje de reducción alcanzado

INFORME % REDUCCION DE EMISIONES ALCANZADO
% REDUCCIÓN DE EMISIONES ASOCIADA A LAS MTDs APLICADAS

ECOGAN calcula las EE de los gases nitrogenados NH3, N2O, N2 Y NOx y del metano (CH4), cuyos resultados puede revisar en el **Informe de emisiones de la granja**.

El **Informe de % de reducción asociada a las MTDs aplicadas** solo muestra esta reducción para el gas NH3, ya que no existen actualmente factores de reducción para el resto de gases, que permitan mostrar reducciones para los mismos.

% REDUCCION DE EMISIONES EN ALOJAMIENTOS (*)	AMONIACO NH ₃	65,85
	N EMITIDO TOTAL	65,85
% REDUCCION DE EMISIONES EN ALMACENAMIENTO ESTIÉRCOL/PURIN (*)	AMONIACO NH ₃	60,69
	N EMITIDO TOTAL	45,07
% REDUCCION DE EMISIONES TOTAL GRANJA (*)	AMONIACO NH ₃	64,70
	N EMITIDO TOTAL	61,26

* Datos obtenidos del Cálculo de emisiones, para más información consultar Informe de emisiones de la granja.

15. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DE LA GRANJA

Una vez se han rellenado todo el formulario de ECOGAN, deberá proceder de la siguiente manera para poder enviar el Informe de MTD a la autoridad competente de su Comunidad Autónoma:

Al final del paso 7 hay un “check” (“He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos”) que deberá seleccionar una vez que haya revisado los informes ganadero y MTDs.

Para poder revisar los datos de la granja se debe seleccionar cada uno de los dos informes a revisar.



Debe revisar los informes previamente para que pueda enviarlos.

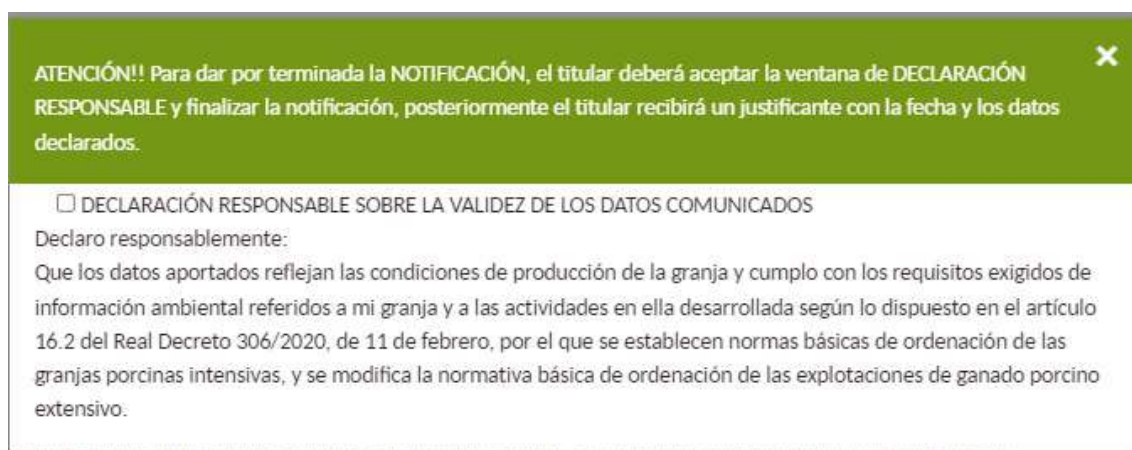


He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos.



Cuando se haya revisado que todos los datos son correctos, entonces, debe seleccionar el “check” (“He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos”).

Al seleccionarlo, le aparecerá una ventana referente a la declaración responsable sobre la validez de los datos comunicados. Este “check” de DECLARACIÓN RESPONSABLE debe seleccionarlo para se le habilite el botón comunicar y, posteriormente, cerrar la ventana en la esquina superior derecha.



ATENCIÓN!! Para dar por terminada la NOTIFICACIÓN, el titular deberá aceptar la ventana de DECLARACIÓN RESPONSABLE y finalizar la notificación, posteriormente el titular recibirá un justificante con la fecha y los datos declarados.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VALIDEZ DE LOS DATOS COMUNICADOS

Declaro responsablemente:

Que los datos aportados reflejan las condiciones de producción de la granja y cumpla con los requisitos exigidos de información ambiental referidos a mi granja y a las actividades en ella desarrollada según lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Una vez marcado el check de declaración responsable y cerrada la ventana, entonces, se le habilitará el botón “COMUNICAR” con el cual ya podrá enviar toda la información registrada en la aplicación a la autoridad competente de su Comunidad Autónoma.

Pulsando el botón Comunicar **se considerará realizada la comunicación del Informe de MTD para su registro**. Este informe, junto con los datos de la granja con los que se ha generado (7 pasos) queda registrado en la primera página de la aplicación.

Una vez que el usuario realiza la comunicación, la granja automáticamente pasa a modo lectura, es decir, se puede consultar; así mismo, se podrá modificar siempre y cuando no esté aún notificada por la CA al Registro General. (ver apartado 14.2 Modificación de los datos comunicados)

Es necesario tener en cuenta que todos los datos informados quedan grabados en la aplicación, pudiendo utilizarse para declaraciones futuras.

15.1. CONSULTA DE LOS DATOS COMUNICADOS

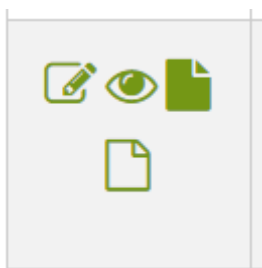
Para consultar la comunicación realizada, entrar en la pantalla de INICIO.





A continuación, entrar en ACCESO A MIS GRANJAS, donde aparecerá la tabla con todas las granjas del titular.

Si la granja ya ha sido comunicada, aparecerá en la tabla con nueva información como la fecha de comunicación, datos en los campos “Descripción” y “Alojamientos” y unos nuevos iconos en la parte izquierda.

Granjas							
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
   				07/07/2023 14:52:38		Año Construcción:2000 Nº Plazas: 1000	

Los iconos de la izquierda permiten las siguientes acciones:



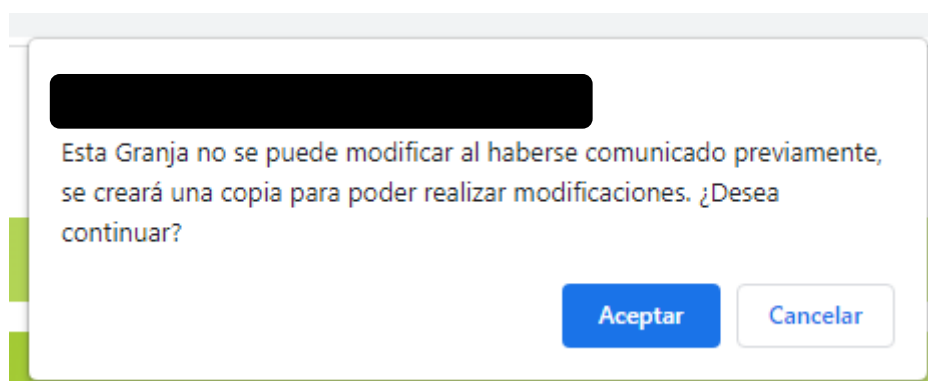
- 
 En el icono **Listado MTDs** (representado por un folio) se puede abrir el informe de MTDs que se ha comunicado a la Comunidad Autónoma.
- 
 En el icono **Ver** (representado por un ojo), se puede acceder a los datos de la granja comunicada. En ella ya no se pueden realizar modificaciones, ya que la granja se encuentra en **modo lectura**.
- 
 Al pulsar el icono **Modificar** (representado por un lápiz) el sistema emite un mensaje informativo advirtiendo que se generará una **copia de la granja en modo escritura**.
- 
 En el icono **Informe Ganadero** (representado por un folio en blanco) se puede abrir y descargar en formato pdf toda la información grabada en la granja.

15.2. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS COMUNICADOS

Una vez realizada la comunicación de la granja, en caso de tener que realizar una nueva comunicación, bien porque se hayan producido modificaciones antes del 1 de marzo de cada año (art. 16.2 del Real Decreto 306/2020), o bien porque necesite modificar la declaración del año en curso, será necesario generar una nueva granja a partir de los datos grabados en la anterior granja comunicada.

Para realizar la modificación, acceder a la pantalla de INICIO de ECOGAN, seleccionar ANALISIS MEDIOAMBIENTAL DE LA GRANJA y por último ACCESO A MIS UGRANJAS como en el apartado anterior. A continuación, seleccionar el icono “lápiz” de la granja comunicada que se desee modificar.

Al seleccionar este icono el sistema emite un mensaje informativo advirtiendo que se generará una copia de la granja en modo escritura



Al **aceptar**, se genera la nueva granja, que aparecerá en primera posición en la tabla de granjas. En esta granja, que parte de los datos grabados en la versión anterior ya comunicada, se pueden realizar nuevos cambios y una nueva comunicación.

Granjas								
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos	Resumen
						Año Construcción:2000 Nº Plazas:1000		
				05/04/2022 16:37:45		Año Construcción:2000 Nº Plazas:1000		

En la imagen se puede observar que la copia de la granja que figura en segundo lugar ha sido comunicada a la autoridad competente (se observa fecha grabada en el campo Fecha de comunicación). Esta situación (granja comunicada no notificada) ha permitido generar la copia de la granja que figura en primer lugar y que está disponible para realizar todas las modificaciones necesarias (aparece en modo escritura con el icono "lápiz"). La copia de la granja comunicada solo aparece en modo lectura, no siendo modificable.

Para realizar las modificaciones deseadas, seleccionar el icono "lápiz" de la nueva granja creada ("granja copia"). A partir de este momento se podrá acceder a todos los pasos y realizar la modificación de datos.

Es necesario que **se realice de nuevo la comunicación** de la granja modificada.

En los perfiles de granja (ganadero, representante legal, autorizado) se guardan todas las versiones de granja comunicadas, pudiendo consultarse en todo momento. Sin embargo, a efectos de comunicación, el sistema únicamente considera válida la última modificación realizada. La autoridad competente de la comunidad autónoma solo tendrá acceso a la última comunicación realizada por el ganadero en el plazo de comunicación de la campaña que corresponda.

DECLARACIONES YA NOTIFICADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL MAPA

Una vez que la declaración ha sido notificada por la comunidad autónoma al MAPA, ECOGAN no permite generar una copia de la comunicación y por tanto no se podrá modificar la declaración de la granja. Esto es debido a que las declaraciones notificadas por las CCAA al MAPA se consideran datos definitivos y no modificables. En este caso, por tanto, no aparece el icono "lápiz" en la tabla.

Dado que las declaraciones ya registradas en el MAPA se han de habilitar nuevamente para el siguiente período de comunicación, el ganadero no podrá realizar ninguna variación en los datos introducidos hasta que se inicie el siguiente periodo de comunicación en la aplicación.

En definitiva, el ganadero puede hacer tantas comunicaciones (y modificaciones en los datos introducidos) a su comunidad autónoma como considere oportuno, pero una vez que la comunidad autónoma ha notificado los datos de la granja al MAPA, el ganadero ya

no puede volver a realizar (ni comunicar) ningún cambio hasta el siguiente período de comunicación.

Las declaraciones notificadas al MAPA quedan en estado lectura hasta el próximo periodo de comunicación, momento en que se podrá realizar la modificación de los datos grabados el año anterior para la nueva comunicación.

Las declaraciones están siempre asociadas al código REGA de la explotación.

16. PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Pavos. Paso 8: Autorización Ambiental Integrada

La grabación de datos se realizará de forma automática pulsando los botones **Siguiente** y/o **Anterior** o de forma manual con el disquete situado en la esquina superior izquierda de la pantalla.

Volver

1 2 3 4 5 6 7 8

- ¿Qué es? ¿A quién aplica? FAQs y conceptos
Acceso
- Normativa de la aplicación
Acceso
- Mi AAI (GANADEROS/REPRESENTANTES/AUTORIZADOS)
Acceso
- Procedimiento
Acceso

Anterior Sigiente

En este paso se incluye información de interés relativa a la Autorización Ambiental Integrada y el enlace a la web del MITERD.

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es una autorización que se otorga a las granjas sujetas al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, con carácter previo a cualquier otra autorización o licencia sustantiva exigible, y es de carácter vinculante para todo lo relativo al condicionado ambiental.

La AAI incluye todos los aspectos ambientales, y aquellos otros relacionados que consideren las autoridades ambientales competentes, de acuerdo con la legislación básica estatal y las correspondientes autonómicas.

17. REQUISITOS INFORMÁTICOS MÍNIMOS

SISTEMAS OPERATIVOS

Windows 8.1, Windows 10, Windows 11

NAVEGADORES

- Google Chrome.
- Mozilla Firefox.
- Microsoft EDGE.
- No se recomienda Internet Explorer versión 11.

(Internet Explorer se retirará y dejará de recibir soporte el 15 de junio de 2022)

CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA DEL NAVEGADOR

- Se debe permitir el uso de ventanas emergentes

VISUALIZADOR DE DOCUMENTOS PDF:

- Adobe Acrobat Reader (en su versión más actual)

FIRMA ELECTRONICA:

- Actualmente ECOGAN no soporta firma.

18. ATENCIÓN AL USUARIO

Para consultar cualquier duda sobre el funcionamiento de la aplicación informática ECOGAN, puede ponerse en contacto con el buzón de atención a usuarios ECOGAN@tragsa.es.

Para gestión de representantes legales y función multirol, así como actualización de datos de los usuarios, por favor, póngase en contacto con su CCAA, según los datos aportados en la página web autonómica correspondiente.

19. ANEXO I: MTDs con % REDUCCIÓN

Se adjunta el Anexo con las MTDs y porcentajes de reducción de emisiones de Amoniaco en avicultura (Datos Guía UNECE).

En este Anexo se recoge las distintas técnicas para cada fase del proceso productivo donde se aplica la técnica (alimentación animal, alojamiento de los animales, almacenamiento exterior de purines y aplicación a campo). La columna de la derecha recoge el porcentaje de reducción con respecto a la técnica de referencia para esa fase del proceso productivo (la técnica de referencia es el peor escenario posible en cuanto a la emisión de contaminantes).

TÉCNICAS RECOMENDADAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE AMONIACO (UNECE)		REDUCCIÓN EMISIONES DE AMONIACO EN COMPARACION CON LA REFERENCIA (% NH ₃)	TÉCNICA DE REFERENCIA
ALIMENTACIÓN ANIMAL	Disminución del 1-2 % de la Proteína Bruta en la dieta (cat. 1) Alimentación multi-fase Adición equilibrada y controlada de aminoácidos esenciales	El potencial de reducción de la excreta de N con medidas de alimentación está limitado por la elevada eficiencia de conversión alcanzada actualmente y la gran variabilidad dentro de una manada de aves.	
SISTEMAS DE ALOJAMIENTO PAVOS	Cama profunda en naves cerradas con ventilación natural o forzada (Referencia) Ventilación natural y sistema de bebederos sin pérdidas de agua en suelos con yacija profunda (cat.1)	0	NAVE CON SUELO SÓLIDO, COMPLETAMENTE CUBIERTO CON YACIJA, EN NAVES CERRADAS Y AISLADAS TÉRMICAMENTE CON VENTILACIÓN FORZADA O EN ALOJAMIENTOS VENTILADOS CON PAREDES LATERALES ABIERTAS.
	Desecación forzada de la yacija utilizando aire interior en suelos con yacija profunda (cat.1)	20-30	
	Sistemas depuración de aire (cat. 1)	40-60	
	Suelo escalonado y desecación por aire forzado (cat. 2)	70-90	
	Lados escalonados desmontables y desecación por aire forzado (cat. 2)	90	
	Sistema Combideck (cat. 2)	90	
APLICACIÓN A CAMPO	APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL SÓLIDO AL CAMPO		APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL SÓLIDO SIN TRATAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE DEL SUELO ("A VOLEO"), SIN ENTERRADO POSTERIOR Y SIN SELECCIONAR EL MOMENTO EN EL QUE SE MINIMICE LA PÉRDIDA DE NH ₃ .
	Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 24 HORAS	30	
	Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 12 HORAS	50	
	Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 4 HORAS	45-65	
	Incorporación del estiércol aplicado en superficie INMEDIATAMENTE (0-4H)	60- 90	

NOTA: La combinación de técnicas NO IMPLICA la suma de % reducción de ellas

20. ANEXO II: Perfiles de usuarios en Ecogan

TIPO DE PERFIL	DEFINICIÓN	ALTA EN ECOGAN	FUNCIONES
GANADERO	Persona física titular de explotaciones dadas de alta en REGA (asociados a un NIF).	De manera automática a través del acceso "Alta ganadero" En caso necesario, por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la Comunidad Autónoma competente	Permite realizar la comunicación de MTD en ECOGAN, y acceder al cómputo de emisiones asociadas a la granja, así como a las reducciones. Además permite acceder al simulador.
REPRESENTANTE LEGAL	Persona física (NIF) que actúa en nombre de personas jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA.	Por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la comunidad autónoma competente	Idéntico al perfil ganadero
PÚBLICO	Persona física (NIF) titular o no de explotaciones en REGA, desean utilizar el simulador de ECOGAN sin comunicar los datos.	Por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la Comunidad Autónoma competente En el caso de CCAA no adheridas, por un perfil ADMINISTRADOR.	Permite a los usuarios que no disponen de granjas asociadas acceder al simulador de ECOGAN como única función.
AUTORIZADO	Persona física (NIF) que actúa en nombre de personas físicas (NIF) o jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA.	Por parte de un perfil "Ganadero" o "Representante legal" <u>siempre bajo su responsabilidad.</u>	Acceso al simulador, Acceso a "mis granjas" que le permite seleccionar en nombre de que "NIF/CIF" quiere actuar. Puede comunicar declaraciones de titulares pertenecientes a la misma o diferentes CCAA.
MULTIROL	Permite que un mismo usuario (NIF) pueda disponer de varios perfiles. Ej.: una persona física podrá realizar tanto la comunicación de MTDs de las granjas de las que es representante legal, como de aquellas en las que es titular en REGA.	Cada alta es gestionada de manera independiente con sus respectivas exigencias	Las correspondientes a los perfiles asociados.